



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

N° LA-009000987-N19-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE

“TELEVISORES DIGITALES”

**Disponibilidad Presupuestaria del Fideicomiso
“Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones, FONCOS”**

LM

[Handwritten signature]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-009000987-N19-2015

I DATOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA para la adquisición de **"TELEVISORES DIGITALES"**.

Conforme al artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la **LAASSP**, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta en el Departamento de Procesos de Licitación de la Dirección General de Recursos Materiales, sito en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5° piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "CompraNet", con dirección electrónica en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Conforme a lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, será requisito indispensable el registrarse a través del Sistema CompraNet.

I.a ÁREA CONTRATANTE Y ÁREA REQUIRENTE

El área contratante será la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en adelante la SECRETARÍA, ubicada en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5° piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal y el área requirente será la Subsecretaría de Comunicaciones.

I.b MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y demás disposiciones aplicables que establece la LAASSP, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el **RLAASSP**, la Secretaría celebrará una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

I.c NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

LA-009000987-N19-2015.

I.d EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento será cubierto con recursos del Fideicomiso "Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones" (FONCOS) del ejercicio presupuestal 2015.

I.e IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos.

I.f DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con disponibilidad financiera del FONCOS.

I.g PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, se apegará a lo dispuesto en la LAASSP, su Reglamento y demás requisitos y disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

II.a Por medio del presente procedimiento se **adquirirán por partida** los bienes de origen nacional, con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el **Anexo 1 “PROPOSICIÓN TÉCNICA”, Anexo 2 CALENDARIO DE ENTREGAS, Anexo 3 ESPECIFICACIONES SOBRE ENTREGA, MANEJO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES y Anexo 4 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”.**

II.b Los licitantes deberán cargar en CompraNet, proposiciones por la o las partidas ofertadas conforme al **Anexo 1 y Anexo 2** siempre y cuando sea por el total de los bienes que integran la(s) partida(s) que cotice.

II.c Con fundamento en el Artículo 31 del RLAASSP, los bienes que coticen deberán cumplir, con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) que aplican a los bienes solicitados, las cuales se enuncian a continuación de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y conforme lo establecido en el **Anexo 1:**

II.c.1 NOM-001 SCFI 1993. "Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo".

II.c.2 NOM-024 SCFI 2013. "Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos".

II.c.3 NOM-032-ENER-2013 "Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado", solo para efectos de etiquetado.

II.c.4 NOM-192-SCFI/SCT1-2013. "Telecomunicaciones-Aparatos de televisión y decodificadores. Especificaciones".

Para acreditar el cumplimiento de los numerales **II.c.1, II.c.2 y II.c.3** los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple completamente legible del documento expedido por autoridad competente en el cual se acredite que se da cumplimiento a las referidas normas.

Se hace del conocimiento de los licitantes que dichas Normas deberán estar vigentes y que el área requirente podrá compulsarlos y en caso de encontrarse que no cumplan con lo requerido, se desechará la propuesta.

En el caso del numeral **II.c.4** se realizarán las pruebas que se establecen en el numeral 6. "Método de Prueba" de dicha NOM, sobre la muestra que entreguen los licitantes.

II.d Las cantidades de los bienes por adquirirse se establecen en el **Anexo 2** de esta convocatoria y se formalizarán a través de contratos.

II.e Los bienes contenidos en el **Anexo 2** serán adjudicados por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones y, en su caso, la proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, **debiendo ofertar como máximo cinco partidas de las establecidas en el Anexo 2.**

Para efecto de lo anterior, se deberá presentar escrito suscrito de manera conjunta por parte del fabricante (nacional de televisores digitales terminadas) y del licitante donde se comprometa el fabricante a no respaldar en más de cinco partidas a sus distintos distribuidores o comercializadores, que en suma superen cinco partidas y que el distribuidor o comercializador acepta como causal de desahucio, en caso de que el incumplimiento se presente por el fabricante que lo respalde.

II.f El modelo de contrato se encuentra en el **Anexo 12 “MODELO DE CONTRATO”.**

II.g Se anexa a la presente convocatoria la **NOTA INFORMATIVA** para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales. (**ANEXO 17**).

III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

III.a En el presente procedimiento se aplicará el acortamiento de plazos que establece el penúltimo párrafo del artículo 32 de LAASSP y 43 del RLAASSP para la presentación y apertura de proposiciones.

III.b EVENTOS

III.b.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP y 45 y 46 de su Reglamento, se llevará a cabo VÍA ELECTRÓNICA la **junta de aclaraciones a la convocatoria el día 7 de abril de 2015, a las 13:00 horas.**

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet y **hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones**, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán enviar a través de CompraNet, sus solicitudes de aclaración, debiendo ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante. Haciendo hincapié en que **la SECRETARÍA** tomará como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre el Sistema CompraNet al momento de su envío.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, los licitantes interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración a la convocatoria un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado, de acuerdo al **Anexo 8 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"** de este procedimiento.

Los licitantes deberán hacerlo por medio del programa informático CompraNet, a la dirección electrónica **<http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>**; el envío de las preguntas deberá ser preferentemente en formato **WORD**. Si los archivos son mayores a los 25 MB deberán ser compactados con el programa WinZip; para nombrarlos se le pide a los licitantes que la designación del archivo lleve el nombre o número de anexo así como el nombre del licitante.

Si los licitantes presentan fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP o, al inicio de la Junta de Aclaraciones del citado **Anexo 8**, solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones.

La SECRETARÍA a través del personal designado por **la Subsecretaría de Comunicaciones** que al efecto asista a la junta de aclaraciones, serán los responsables de la atención a las preguntas de carácter técnico que realicen los licitantes, por tal motivo, dicha Unidad Administrativa preverá lo necesario a fin de que sus representantes cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el evitar que se omita cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto. Se dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido **hasta 24 horas antes de la fecha y hora prevista para la Junta de Aclaraciones**, o, las que formulen los licitantes derivadas de las respuestas otorgadas en este evento, los licitantes deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

En este acto se dará a conocer los plazos, a que se refiere el artículo 46 fracción II del RLAASSP.

Al término del evento, se levantará el acta correspondiente; dado que el procedimiento es de carácter electrónico, dicha acta será cargada en el sistema CompraNet el mismo día de su realización, poniéndose a disposición de los interesados, constituyéndose la Notificación Personal. En el supuesto de que los licitantes deseen recibir copia impresa del acto, deberán dirigirse al Departamento de Procesos de Licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, para que les sea entregada la copia respectiva, para ello



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

se pondrá un aviso en dicha área por un término no menor de 5 días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a solicitar copia de la misma.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

NOTA: El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

III.b.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la LAASSP, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo vía ELECTRÓNICA, el día **13 de abril de 2015, a las 10:00 horas**. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada no se aceptarán propuestas.

De conformidad con el artículo 29 fracción VI de la LAASSP, y 48 fracción V del RLAASSP, los licitantes interesados deberán integrar en su propuesta un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado, de acuerdo al **Anexo 9 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES"** de este procedimiento.

Se solicita a los licitantes que envíen sus proposiciones técnicas y económicas así como los **Anexos** y formatos requeridos en el cuerpo de la presente convocatoria, preferentemente en formato Word, Excel o PDF, debiendo compactar dichos archivos con el programa WinZip preferentemente en archivos con extensión .EXE.

Conforme al artículo 47 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún observador, o servidor público ajeno al acto.

Se procederá a descargar las proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación ELECTRÓNICA. Se llevará a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones dejando constancia de las proposiciones admitidas, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada licitante mediante el requisitado del **Anexo 10 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"** y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones recibidas, dejando constancia de las proposiciones presentadas para su análisis técnico y económico; el acta será firmada por los asistentes entregándoles copia de la misma, poniéndose a la disposición de los demás interesados en la plataforma CompraNet a partir de esa fecha para efectos de su notificación personal.

Toda vez que las proposiciones se envíen via CompraNet, de conformidad con lo establecido en el numeral **IV.1.9** los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos con su información contengan virus informáticos, o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a LA SECRETARÍA.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la SFP, y a la **SECRETARÍA**, no sea posible abrir las proposiciones enviadas, el acto se reanudará a partir

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SFP podrá verificar en cualquier momento, que durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de **la Secretaría**.

En este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

III.b.2.a PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en el presente procedimiento, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en su proposición se establezca con precisión las obligaciones de cada persona participante así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. Dicha proposición deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes; para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

- Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- En caso de resultar adjudicada su proposición, cada uno de los obligados de la misma deberán presentar el documento de opinión positiva que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a la **Regla 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal** vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de participación conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato o por el representante común, acreditando su

personalidad y facultades mediante documento idóneo.

III.b.2.b Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida o partidas que oferte, misma que serán **por un máximo de 5 (cinco) partidas**, en este procedimiento de contratación.

III.b.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DONDE SE FABRICARÁN LOS BIENES

Con la finalidad de revisar que los licitantes cuentan con condiciones favorables en cuanto a instalaciones, líneas de producción funcionando y la capacidad de las mismas, oportunidad y demás circunstancias necesarias para la Secretaría; a través del personal de la Subsecretaría de Comunicaciones, y de la Dirección General de Recursos Materiales, **se llevarán a cabo visitas a las plantas de producción que señalen los licitantes** que hayan presentado propuestas en el presente procedimiento de contratación, contando con personal del Órgano Interno de Control, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y del Testigo Social los cuales asistirán en calidad de Testigos. **Para lo cual, los licitantes como parte de su propuesta, deberán entregar un documento en el cual enuncien la dirección de las plantas donde se fabricarán los productos ofertados, así como teléfono, correo electrónico y nombre del representante, con quien se podrá entender la diligencia.**

Los aspectos que se constatarán y se circunstanciarán mediante un acta son los siguientes:

1. El estado físico de las instalaciones del proveedor.
2. Las condiciones en las que el personal de producción realizan su trabajo, así como la organización de la empresa.
3. Número de líneas de producción que tiene cada proveedor, la capacidad por línea, los turnos que trabaja cada línea, (debiendo contar con el total de las líneas de producción que estableció en su proposición).
4. Número de líneas de producción que el proveedor destinaría al proyecto TDT de acuerdo a su proposición, (debiendo mostrar a los funcionarios públicos que realicen la visita cuantas y cuales se destinarán al programa TDT en caso de resultar adjudicados conforme a lo que estableció en su proposición).

El calendario de visitas será dado a conocer en el acto de apertura de proposiciones.

Se hace hincapié en que la planta de producción deberá estar funcionando, armando productos iguales (Televisores digitales) a los requeridos en el presente procedimiento.

En caso de que se observe que la planta no está en funcionamiento, o que son instalaciones vacías y/o sin líneas de producción y/o sin personal, **se desechará la propuesta del licitante** al no asegurar a la Secretaría las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad y demás circunstancias requeridas en el presente procedimiento de contratación.

III.b.4 FALLO

De conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP, el acto de fallo del presente procedimiento se llevará a cabo en junta pública **el día 21 de abril de 2015, a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones. La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones** esta acta se dará a conocer en el Sistema CompraNet el mismo día que se celebre la junta pública. Por otra parte se fijará una copia tanto del fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

como del acta correspondiente en el Departamento de Procesos de Licitación por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de la LAASSP.

III.c FIRMA DEL CONTRATO

Los licitantes que resulten ganadores o sus representantes legales, deberán presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que **la SECRETARÍA** cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al **Anexo 12 "MODELO DE CONTRATO"** y llevar a cabo su revisión y sanción por el Área Jurídica, para posteriormente proceder a la formalización **el día 22 de abril de 2015, fecha comprendida dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión del fallo**, atendiendo lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, quedando bajo la responsabilidad exclusiva de los licitantes adjudicados, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que **"LA SECRETARÍA"** cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en la **Subdirección de Convenios y Contratos** dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5 piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.
- Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).
- Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

- Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- Comprobante de domicilio a nombre del licitante ganador (recibo de teléfono, luz, agua, o predial de no más de tres meses de antigüedad).
- Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita **opinión positiva** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales **en términos de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el año 2015**, publicada en el Diario Oficial de la Federación. **Cuando una proposición conjunta resulte adjudicada con el contrato, la solicitud de opinión al SAT deberá ser solicitada por cada uno de los integrantes de la proposición.**

Si la SECRETARÍA, previo a la formalización del contrato recibe del SAT una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la LAASSP, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma Ley y, la SECRETARÍA podrá adjudicarlo al licitante que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la LAASSP.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de la LAASSP y 107 del RLAASSP, el(os) licitante(s) ganador(es) deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El licitante ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato, deberá entregar la fianza de cumplimiento (**Anexo 7**), en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento contractual.

El(os) proveedor(es), a la entrega de los bienes, deberán presentar a la Secretaría, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo (**Anexo 5 "CÁLCULO DE PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL**).

ANTICIPO

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 párrafo primero y 45 fracción IX de la LAASSP, se otorgará a los proveedores **por un 50% (cincuenta por ciento) de anticipo del monto total de lo adjudicado**, el cual se entregará a más tardar a los 10 días naturales siguientes de la firma del contrato, previa entrega de la garantía del anticipo a la Secretaría en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 fracción I de la LAASSP.

III.d NOTIFICACIONES

Al finalizar los actos de la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se elaborarán las actas correspondientes poniéndose a disposición de los licitantes el mismo día que se emita en el sistema CompraNet, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

III.e CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de la LAASSP, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Los **Anexos** Administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria.

La presente convocatoria y sus respectivos **Anexos**, formarán parte del(os) contrato(s) que de la misma se derive(n).

IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Presentación obligatoria indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

IV.a Deberá presentar una carta dirigida al licitante suscrita por el fabricante de televisores digitales terminados en las que garantice la fabricación de los televisores digitales en las cantidades específicas a las partidas que oferte.

Dicha carta del fabricante de los televisores digitales terminados, solo podrá respaldar un máximo de 5 (cinco) partidas las cuales podrán ofertarse por un solo distribuidor o comercializador o por varios de ellos, se hace hincapié en que un fabricante no podrá brindar respaldo a distribuidores o comercializadores que sumandos rebasen 5 partidas ofertadas, **el respaldar a distribuidores o comercializadores que en suma rebasen 5 partidas será causal de desechamiento de dicho(s) licitante(s).**

Asimismo no podrá el fabricante otorgar la misma documentación para acreditar los requisitos de la convocatoria a diversos comercializadores o distribuidores, en su caso tendrá que otorgar documentación diversa para cada uno de ellos.

Con este requisito no se limita la libre participación toda vez que podrán participar todos los productores, ensambladores o fabricantes de televisores digitales de origen nacional.

IV.b Para efecto de lo anterior se deberá presentar escrito suscrito de manera conjunta por parte del fabricante (nacional de televisores digitales terminadas) y del licitante donde se comprometa el fabricante a no respaldar en más de cinco partidas a sus distintos distribuidores o comercializadores, que en suma superen cinco partidas y que el distribuidor o comercializador acepta como causal de desechamiento, en caso de que el incumplimiento se presente por el fabricante que lo respalde.

IV. c Sólo podrán presentar una proposición por la o las partidas que oferten, las cuales serán por un máximo de 5 (cinco) partidas por fabricante (ensamblador de televisores digitales terminados) que respalde la(s) propuesta(s) del(os) licitante(s).

IV.d Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la **SECRETARÍA** como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

Los pormenores se encuentran definidos en el **Modelo de Contrato (Anexo 12)** de la presente convocatoria.

IV.e Deberán presentar **proposiciones por la totalidad de bienes que integran la(s) partida(s) que elijan del Anexo 2** y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los bienes que se encuentran contenidas y señaladas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

- IV.f Debido a que el presente es un procedimiento electrónico** los documentos solicitados y anexos técnicos, deberán ser firmados mediante la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de las obligaciones fiscales por el licitante o representante legal debidamente acreditado, se solicita a los licitantes que lo documentos que escaneen presenten firmas en forma autógrafa en la última hoja de cada uno de los documentos solicitados y anexos técnicos, indicando el número, nombre del procedimiento y empresa que la presenta.
- IV.g** Los licitantes deberán previamente haber certificado sus medios remotos de identificación electrónica en la SFP, conforme a las disposiciones del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
- IV. h La SECRETARÍA** se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en **la SECRETARÍA**, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.
- IV.i** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.** Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- IV.j** La documentación que se incluya deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV.k** Deberán cotizar precios con un máximo de dos DÉCIMAles.
- IV.l** Deberá entregar su proposición indicando el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa, incluyendo la documentación que se solicita a continuación de conformidad con el **Anexo 10 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"**:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL:

- IV.I.1** Podrá adjuntar para facilitar la verificación de los documentos enviados para el acto de presentación y apertura de proposiciones el **Anexo 10 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"**, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíen en dicho acto.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

- IV.I.2** Copia legible de la Identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- IV.I.3** Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad con el **Anexo 9 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"**.
- IV.I.4** Escrito del licitante manifestando que, en caso de ser licitante adjudicado, se compromete a entregar la póliza de garantía contra **defectos y vicios ocultos por un periodo mínimo de 24 meses contados**, a partir de la recepción total de los bienes, de conformidad con la Ley Federal de Protección al Consumidor, debiendo entregarla junto con los bienes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

- IV.I.5** Escrito en el que el licitante manifieste, que **los bienes ofertados no son remanufacturados**, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.
- IV.I.6** Deberá presentar una **carta donde se garantice el suministro del panel** en las cantidades requeridas para cumplir con todas y cada una de las obligaciones que contraiga de acuerdo a las partidas ofertadas, la que deberá ser expedida **invariablemente por el fabricante del panel** dirigida al fabricante nacional de televisores digitales terminados.

Por fabricante nacional de televisores digitales terminados, se entiende aquel que presenta propuesta por sí o que respalda en su caso al licitante (comercializador o distribuidor).

La Secretaría se reserva el derecho de verificar la documentación señalada, en caso de que no acredite será causal de desechamiento. La revisión de la veracidad de la documentación señalada, se llevará a cabo en la etapa de la evaluación de las proposiciones.

- IV.I.7** Deberá presentar una **carta donde se garantice el suministro de los televisores (producto terminado)** en las cantidades requeridas para cumplir con todas y cada una de las obligaciones que contraiga de acuerdo a las partidas ofertadas, la que deberá ser expedida **invariablemente por el fabricante de televisores** que respalde la propuesta del licitante o en caso de que sea el propio fabricante el que participe como licitante, mencionarlo expresamente en esta carta, en ambos supuestos deberá especificarse las partidas que oferta. Se reitera que el máximo de partidas que se pueden ofertar es **cinco**, en caso de que rebasen dicha cantidad, será desechada la propuesta.
- IV.I.8** Deberá presentar carta del Fabricante nacional de televisores digitales terminados, dirigida al Licitante, donde manifieste que tiene conocimiento de que solamente puede respaldar un máximo de 5 partidas.
- IV.I.9** Debido a que el presente es un procedimiento electrónico, deberá anexar **escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informáticos** o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.
- IV.I.10** Para efectos de la Visita a las instalaciones de los licitantes, deberán integrar a su propuesta, un documento en el cual enuncien la dirección de las plantas donde se fabricarán los bienes ofertados, así como teléfono, correo electrónico y nombre del representante con quien se podrá entender la diligencia.
- IV.I.11** Escrito en el que el licitante o Representante Legal se obliga a contar con un centro de atención telefónica, con un número telefónico nacional fijo (gratuito para el usuario) que permita resolver dudas acerca del funcionamiento de los bienes.
- IV.I.12** Escrito en el que el licitante o Representante Legal se obliga a mantener al menos un Centro de Atención Presencial, para servicio técnico, hacer efectiva la garantía, reparaciones y sustituciones de bienes; por un plazo mínimo de 24 meses a partir de la última entrega al beneficiario, en cada una de las regiones geográficas de las partidas ofertadas.
- El centro de atención presencial en el que se atendería de manera personal a los beneficiarios del programa, es diverso al centro de atención al cliente en el cual la atención es por medio de llamadas telefónicas.
- IV.I.13** Escrito en el cual manifiesta que en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir cabalmente con lo establecido en el Anexo 3 "ESPECIFICACIONES SOBRE LA ENTREGA, MANEJO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES"

IV.m MUESTRAS

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento de contratación deberán presentar 2 (dos) muestras por propuesta con su respectivo manual de usuario.

Dichas muestras serán parte integrante de su proposición y deberán cumplir, como mínimo, con las características y especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 1**, lo cual se verificará a través del método de prueba que se establece en la **NOM-192-SCFI/SCT1-2013: "Telecomunicaciones-Aparatos de televisión y decodificadores. Especificaciones"**. Asimismo se verificará operativamente que funcionen los puertos HDMI y USB solicitados.

La no presentación de las muestras y/o su incumplimiento en las características y especificaciones solicitadas, serán motivo de descalificación.

Los licitantes deberán entregar las muestras en comento el día 10 de abril de 2015, dentro de un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas en el Departamento de Procesos de Licitación, ubicado en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5° piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal, así mismo deberá incluir en su propuesta copia del acuse de recibo de muestras debidamente sellado.

Una de las muestras será transportada por la SECRETARÍA a las instalaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para efectuar la prueba requerida por la NOM-192-SCFI/SCT1-2013, por lo cual junto con la muestra deberá anexar el comprobante de pago por \$1,825.42 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 42/100 M.N.) por concepto de "COSTO POR PRUEBAS", en cualquier sucursal del banco SCOTIABANK a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para efectuar la prueba requerida por la NOM multicitada.

IMPORTANTE: el pago deberá ser efectuado en EFFECTIVO 24 horas antes de la entrega de las muestras, toda vez que se ingresarán a proceso de análisis por parte de PROFECO hasta el momento en que se visualice en el sistema del SIIP el citado pago.

El proceso de pago para el acreditamiento de la NOM-192-SCFI/SCT-2013 es el siguiente:

1) El Licitante deberá comunicarse con la Srta. Silvia Fuentes Virgilio, de la PROFECO, para que le proporcione la línea de captura. Los datos de contacto son los siguientes:

- a. Teléfono 5544-1504, o al
- b. Correo Electrónico: sfuentesv@profeco.gob.mx.
- c. De lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas

2) El Licitante deberá pagar la línea de captura, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer ó SCOTIABANK.

3) El Licitante deberá entregar en el Departamento de Procesos de Licitación, ubicado en Av. Xola y Universidad s/n, Cuerpo "B", 5° Piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal, el original del comprobante de pago de la línea de captura ya citada, e incluir una copia dentro de su propuesta. No omitiendo señalar que dicho acto deberá efectuarse en el mismo momento en el que entregue la muestra.

Las muestras deberán presentarse debidamente empacadas y se solicita a los licitantes que se etiqueten con los siguientes datos: Número de Procedimiento, Partida, Entidad a la que se entregan, Descripción del bien solicitado, Marca que cotiza, País de Origen y Nombre de la empresa licitante, por ejemplo:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

Procedimiento: LA-009000987-N19-2015
Partida(s): XXX
Entidad: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Descripción del Bien: TELEVISOR LED DE 23.5"
Marca: XXXXX
País de Origen: XXXXXX
Empresa Licitante: XXXXXX, S.A. DE C.V.

Lo anterior se solicita para un manejo más ágil de las muestras y para que su entrega y clasificación se realice con celeridad, asimismo se le solicita que entreguen una relación con dichos datos en original y copia, para acuse de recibo, por las muestras entregadas con su respectivo pago y manual en los términos señalados en la presente convocatoria.

A la segunda muestra, se le conectará en el puerto HDMI un dispositivo con conexión a Internet para verificar que funciona la interface HDMI.

En el puerto USB se verificará que reproduce archivos en formato mp3 y jpeg.

Deberán integrar en su propuesta copia del recibo de muestras expedido por la Dirección de Adquisiciones mismo que será verificado con la documentación que forme parte del expediente de la licitación.

NOTA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS Para el caso de los licitantes que no hayan sido adjudicados, deberán solicitar la devolución de las muestras por escrito a la Subdirección de Programación y Desarrollo de Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios dentro de los 60 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo, considerando 30 días naturales contados a partir de la conclusión de los 60 días en cita.

De no ser recogidos en el período mencionado la Secretaría no se hará responsable de la guarda, custodia o conservación de los mismos, por lo que serán clasificados como abandonados al no existir persona determinada para su guarda y custodia, y por lo tanto se podrá disponer de ellos sin limitante ni responsabilidad alguna, de conformidad con las disposiciones aplicables.

IV.n Cumplir con el mínimo del puntaje obligatorio acorde con el criterio de puntos y porcentajes, así como dar cumplimiento a los requisitos legales obligatorios señalados en el numeral VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes"

IV.o DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La **SECRETARÍA** podrá desechar la propuesta o propuestas respectivas de los licitantes que incurran en alguno de los supuestos siguientes:

- IV.o.1** En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en los puntos **IV “REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR”** y **VI “DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”**, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.
- IV.o.2** En caso de que la muestras y/o el manual de usuario presentado no cumpla(n) con todos los requisitos solicitados en el **Anexo 1** y las **NOM’s** señaladas.
- IV.o.3** En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas constatándose fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y que ello implica no contar con la información o documentación suficiente que permita a la convocante determinar la solvencia de las proposiciones.
- IV.o.4** Cuando exista discrepancia entre la documentación relacionada con los bienes ofertados y las características de los mismos.
- IV.o.5** Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- IV.o.6** En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- IV.o.7** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del bien objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- IV.o.8** En caso de que las muestras con su respectivo manual de usuario no sean entregadas por el licitante dentro de la hora, fecha y lugar establecido en esta convocatoria conforme al acuse de recepción de muestras y su respectivo comprobante de pago ante PROFECO.
- IV.o.9** La presentación de más de una proposición o en caso de ofertar más de cinco partidas.
- IV.o.10** Cuando en los documentos que presente el licitante suscritos por terceros no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- IV.o.11** Cuando no sea debidamente utilizada la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- IV.o.12** Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, previa resolución de autoridad competente.
- IV.o.13** Cuando no obtenga cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación de la propuesta técnica para ser considerada solvente.
- IV.o.14** Cuando de la revisión de las propuestas se observe que un fabricante o ensamblador de televisores digitales terminados, respaldó más de 5 (cinco) partidas, se desecharán la o las propuestas del o los licitantes que estén respaldados por dicho fabricante.
- IV.o.15** Si del resultado de la visita a las instalaciones se desprende que no cuenta con las líneas de producción manifestadas en su propuesta para ser destinadas en el proyecto TDT de las partidas que oferte, o que no cumple con las condiciones necesarias en cuanto a instalaciones, líneas producción funcionando y la capacidad de las mismas, oportunidad y demás circunstancias necesarias para la Secretaría.

V CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base en lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP en lo aplicable al sistema de evaluación por puntos y porcentajes y será realizada por la Subsecretaría de Comunicaciones y la Dirección General de Recursos Materiales, **y se determinará como ganadora aquella proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas ofreciendo las mejores condiciones disponibles en cuanto

a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la LAASSP.

- V.a** Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los **puntos IV “REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR”** y **VI “DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- V.b** Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos los formatos solicitados en el punto **II “OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN”**.
- V.c** Se verificará que presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el punto **IV.i del apartado IV “REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR”**.
- V.d** Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes ofertados y los bienes requeridos.
- V.e** En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- V.f** Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.
- V.g** Cuando los bienes contenidos en la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo será declarado ganador siempre y cuando haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.
- V.h** Los bienes contenidos en el **Anexo 1** serán adjudicados al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, por haber obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes.
- V.i** Se verificará que se cotice la totalidad de los bienes que integran la(s) partida(s) que oferten de conformidad con el **Anexo 1**.
- V.j** Se verificará que las muestras con sus respectivos manuales de usuario sean entregados dentro de la fecha, hora y lugar establecido en esta convocatoria, así como el recibo de pago ante **PROFECO**.
- V.k** Se verificará en las visitas domiciliarias que los licitantes cuenten con condiciones favorables en cuanto a instalaciones, líneas de producción funcionando, que se encuentren fabricando televisores digitales, la capacidad de las mismas, oportunidad y demás circunstancias necesarias para la SECRETARIA.

Se hace hincapié en que la planta de producción deberá estar funcionando, armando productos iguales (Televisores) a los requeridos en el presente procedimiento.

En caso de que se observe que la planta no está en funcionamiento, o que son instalaciones vacías y/o sin líneas de producción y/o sin personal, se desechará la propuesta del licitante al no asegurar a la Secretaría las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad y demás circunstancias requeridas en el presente procedimiento de contratación.

- V.l** La determinación de quien es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto, de acuerdo a los puntos obtenidos. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada será de cuando menos de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación de conformidad a lo siguiente:

V.m.1 "CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO"

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE SU PROPUESTA TÉCNICA (Máximo Total 20 puntos)

A) ESPECIFICACIONES TECNICAS (15.5 a 17 PUNTOS)

Especificaciones técnicas mínimas	EL BIEN CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS	OTORGA ESPECIFICACIONES SUPERIORES	OMITE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
Tamaño: 23.5"	SI	SE OTORGARÁ 0.75 MÁS POR OFERTAR ESPECIFICACIONES SUPERIORES	No se otorgarán puntos en este subrubro al licitante que no cumpla con alguna de las características solicitadas
Panel LED 16:9, con resolución 1280x720 (720p). Refrescado de imagen de 60 Hz. Ángulo de visión mínimo 176/176 grados. Contraste: 1000/1. Tiempo de respuesta 8.5 ms.	SI		
Construcción externa de plástico resistente color negro	SI	N/A	
Pedestal de plástico resistente color negro	SI	N/A	
Sintonizador ATSC A/53 (MPEG2/MPEG-4) y NTSC (analógico), así como el formato de video H.264 considerado en ATSC A/72.	SI	N/A	
Audio. Potencia de salida: 3W+3W.	SI	N/A	
Reproducción multimedia compatible con los formatos MP3 y JPEG vía USB	SI	N/A	
Suministro de alimentación: AC100 ~240V 50/60 Hz	SI	N/A	
Bajo Consumo, ahorro energético modo Standby	SI	N/A	
Entradas			
Un conector hembra de 75 Ohms tipo F, para antena	SI	N/A	
Una Interfaz multimedia de alta definición (HDMI) hembra	SI	SE OTORGARÁ 0.75 MÁS POR OFERTAR ESPECIFICACIONES SUPERIORES	
Un puerto USB 2.0 Tipo A, 5 V 1A.	SI		
Una entrada para video compuesto A/V	SI	N/A	
Otros			
Mando a distancia para controlar las funciones del televisor, con baterías incluidas.	SI	N/A	
La caja del televisor deberá contar con una "agarradera" tipo asa, en el costado superior	SI	N/A	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

Contar con logotipo institucional en el bisel inferior izquierdo o base del televisor que deberá ser con fondo opaco, el cual será entregado al licitante ganador	SI	N/A	
Antena para interior tipo "conejo", para recibir señales VHF/UHF, como se ilustra en la siguiente imagen o similar, con conector macho de 75 Ohms tipo F.	SI	N/A	
TOTAL	15.5	1.5	0
Puntaje máximo que se puede obtener en este Subrubro	17		

B) GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)

Subrubro	Documento a Entregar	Puntos a Otorgar		
		3.00	2.00	0.00
Grado de Contenido Nacional de los Bienes.	a) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que la totalidad de los bienes que ofertados y que se entregarán serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán un Grado de Contenido Nacional del 65% de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Economía en la Regla 8 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".	Se otorgará 3.0 puntos al Licitante que presente el escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que la totalidad de los bienes que oferta y que se entregarán serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán un Grado de Contenido Nacional del 81% al 100%	Se otorgará 2.0 puntos al Licitante que presente el escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que la totalidad de los bienes que oferta y que se entregarán serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán un Grado de Contenido Nacional del 66% al 80%	En caso de omisión la presentación de los documentos solicitados no se otorgarán puntos

Handwritten signature and initials

V.m.2 CAPACIDAD DEL LICITANTE (Máximo Total 15 puntos)

A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y EQUIPAMIENTO, que la convocante considere necesario para que el licitante cumpla con el contrato.

Subrubro	Documento a entregar	Puntos a otorgar	
		2.00	0.00
Demostrar ser una empresa solvente.	<p>A fin de acreditar su capacidad económica, el Licitante presentará lo siguiente:</p> <p>a) Copia de la última declaración fiscal anual (año 2014) la cual no podrá reflejar resultados en cero ni haber sido presentada en forma extemporánea.</p> <p>b) Copia de la última declaración provisional del Impuesto sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Dichas declaraciones deberán mostrar movimientos, registros, saldos a pagar, con las cuales acredite ingresos de cuando menos el 10% del monto total de su propuesta, considerando ésta como la suma de todas las partidas que oferte, sin considerar IVA.</p>	<p>Se otorgarán 2 puntos al Licitante que presente:</p> <p>Los documentos requeridos en los incisos a) y b) y que acredite ingresos de cuando menos el 10% del monto de sus propuesta, sin considerar IVA, exhibiendo acuse de recibo del SAT a través de cadena digital.</p>	<p>La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento; sin embargo, no se otorgarán puntos</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

Subrubro	Documento a entregar	Puntos a otorgar		
		3.00	1	0
<p>Recursos Técnicos</p> <p>El licitante deberá contar con un centro de atención telefónica, con un Número Telefónico Nacional Fijo, que permita resolver dudas acerca del funcionamiento de los televisores y/o funcionamiento básico al usuario final de los bienes objeto del procedimiento.</p>	<p>a) Contrato de servicios telefónicos para el uso de atención telefónica gratuita vigente o en su caso, contrato de prestación de servicios con empresas de Call Center para su funcionamiento.</p> <p>Con el cual deberá acreditar contar por lo menos con dos posiciones (dos operadores telefónicos y equipo) por cada partida que licite, con un horario de 09:00 a 18:00 hrs. de lunes a domingo.</p> <p>b) Estructura de la organización (organigrama) de los recursos humanos, de nivel directivo hasta nivel operativo, especificando nombre y puesto que participarán en la administración, coordinación y supervisión, con asignación de funciones para la correcta atención del Call Center.</p> <p>Con el cual deberá acreditar contar por lo menos con dos posiciones (dos operadores telefónicos y equipo) por cada partida que licite, con un horario de 09:00 a 18:00 hrs. de lunes a domingo</p>	<p>Se otorgarán 3 puntos al Licitante que presente los documentos conforme a lo solicitado en los incisos a), b) y c).</p>	<p>Se otorgará 1 punto por cada uno de los documentos que presente el licitante de acuerdo al inciso que corresponda a), b) o c)</p>	<p>La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento; sin embargo, no se otorgarán puntos</p>

Handwritten mark



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

	<p>c) Currículum del personal que supervisará el servicio telefónico a otorgar, en el cual señale experiencia mínima de un año en el mantenimiento y funcionamiento básico de las televisiones digitales. La experiencia podrá ser acumulativa por las empresas en las que hubiera participado. El currículum deberá contener, además de los datos generales, nombre de otros proyectos similares (Venta de televisores) en que haya participado, dependencia o empresa a quien se prestó el servicio, función dentro de los proyectos señalados, cursos o capacitación en que haya participado relacionados con el servicio de mantenimiento y funcionamiento básico de las televisiones digitales.</p>			
--	--	--	--	--

Subrubro	Documento a entregar	Puntos a otorgar	
		2.00	0
Certificaciones con que deberán contar los licitantes			
Certificación en materia de IVA	a) Certificado emitido por el SAT	Se otorgará 2 puntos al Licitante que presente los documentos conforme a lo solicitado en los incisos a), b) y c).	La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento; sin embargo, no se otorgarán puntos
Empresa Segura	b) Certificado emitido por el STPS		
Empresa de Diez	c) Certificado emitido por el INFONAVIT		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

Subrubro	Documento a entregar	Puntos a otorgar	
		4.00	0
Recursos de Equipamiento	a) Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, en el que manifiesta que su representante es fabricante de televisores digitales terminados. Para el caso de comercializadoras y/o distribuidoras de la marca de televisores deberán entregar documento soporte de la fábrica que representa el cual deberá tener los datos de la presente Licitación.	Se otorgará 2 puntos al Licitante que presente el escrito mencionado en el inciso a) compareciendo con calidad de fabricante de televisores digitales terminados.	La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento ; sin embargo, no se otorgarán puntos
	b) Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, o en su caso del fabricante de televisores digitales terminados que representa, en el que manifiesta capacidad de Producción por mes, enfocada al programa de transición a TDT.	Se otorgará 1 punto al Licitante que presente solo el documento solicitado en el inciso b).	
	c) Documento que acredite ventas anuales de por lo menos el 10% del total de la(s) partida(s) en las que participará.	Se otorgará 1 punto al Licitante que presente solo el documento solicitado en el inciso c).	

Handwritten signature and initials



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

Subrubro Recursos de Equipamiento	Documento a entregar	Puntos a otorgar		
		2.00	1	0
El licitante deberá demostrar contar con Centros de Atención al Cliente que permitan encargarse oportunamente de las fallas, atención de garantías y reposiciones de los equipos en las áreas en donde se distribuyeron	a) Documento del licitante avalado y firmado por el fabricante de televisores digitales terminados, mediante el cual señale la red de Centros de Atención al Cliente con los que cuenta, con el que se acredite que posee uno o más del mínimo solicitado por la o las partidas que oferte.	Se otorgará 2 puntos al Licitante que presente los escritos descritos en los incisos a), y b), cumpliendo cabalmente con lo solicitado.	Se otorgará 1 punto al Licitante que presente el documento donde señala la red de centros de distribución y atención con los que cuenta tal como lo solicitado en el inciso a).	La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento ; sin embargo, no se otorgarán puntos
	b) Copia Certificada de contratos, o documento donde acredite la relación comercial entre el prestador del servicio de los Centros de Atención, conforme al inciso a)		Se otorgará 1 punto al Licitante que se identifique como fabricante de televisores digitales terminados según lo estipulado en el inciso b).	

Handwritten marks and signatures



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

Subrubro	Documento a entregar	Puntos a otorgar	
		0.5	0
<p>Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</p>	<p>a) Constancia emitida conforme a la Ley de Inclusión de Personas con Discapacidad en la que acredite que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.</p> <p>b) Relación del personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses y el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>Se otorgará 0.5 punto al Licitante que presente el mayor número de discapacitados entre la totalidad de su plantilla y el universo de los mismos y presente los documentos requeridos</p>	<p>La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento; sin embargo, no se otorgarán puntos</p>
<p>Si el licitante cuenta con al menos 5% de personal discapacitado dentro de su plantilla laboral</p>			
Subrubro	Documento a entregar	Puntos a otorgar	
<p>Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica</p>		0.5	0
<p>Si el licitante se encuentra en la estratificación Mi Pymes y acredite haber producido los bienes objeto del presente procedimiento con innovación tecnológica.</p>	<p>A fin de acreditar que el licitante es un empresa MIPYMES y que ha producido bienes con innovación tecnológica, objeto del procedimiento de contratación, el licitante presentará lo siguiente:</p> <p>a) Deberán presentar el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. (Anexo 16 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA").</p> <p>b) Escrito firmado por el representante</p>	<p>Se otorgará 0.5 punto al Licitante que presente los escritos señalados en los incisos a) y b).</p>	<p>La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento; sin embargo, no se otorgarán puntos</p>

Handwritten signature/initials



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

	<p>legal, preferentemente en hoja membretada, en el que manifieste que los bienes que se entregarán, han sido producidos con innovación tecnológica, por el propio licitante o por la empresa en participación conjunta, y que cuenta con el registro correspondiente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, anexando copia de la patente, registro o autorización que emita el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, respecto de dicha innovación tecnológica.</p>		
--	---	--	--

Subrubro	Documento a entregar	Puntos a otorgar	
		1.0	0
<p>Extensión de la garantía para el funcionamiento de los bienes.</p>	<p>Documento expedido por el fabricante mediante el cual se garantiza por al menos 24 meses.</p>	<p>Se otorgará 1 punto al Licitante que presente Documento de Garantía válido entre 31 y 36 meses de garantía. Se otorgará 0.5 puntos al Licitante que presente Documento de Garantía mayor a 24 meses y hasta por 30 meses.</p>	<p>La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento; sin embargo, no se otorgarán puntos.</p>



V.m.3 Experiencia y Especialidad del licitante. (Máximo Total 5 puntos)

Subrubro Experiencia	Documento a entregar	Puntos a otorgar	
<p>Mayor tiempo suministrando Televisiones a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate.</p>	<p>A fin de acreditar la experiencia, el Licitante presentará como parte de su propuesta técnica, la documentación siguiente:</p> <p>a) Copia simple de 1 a 5 contratos anuales o plurianuales, órdenes de compra, pedidos, cartas compromiso, que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Que contengan información que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben. 2) Que los documentos que presenten para acreditar su experiencia estén vigentes o concluidos a la fecha de presentación y apertura de las proposiciones, para el caso de contratos Plurianuales, las obligaciones deben ser divisibles y pueden estar vigentes, para el caso de contratos anuales, concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 3) Que el objeto sea similar a lo estipulado en el Anexo Técnico de la presente convocatoria de Licitación. Se entenderá que es similar al contrato para la entrega de televisores. 4) Que los contratos estén debidamente formalizados. <p>Escrito firmado por el representante legal, en hoja membretada, en el que liste los contratos entregados para acreditar su experiencia, señalando la vigencia de los mismos.</p>	<p>No se considerarán en la evaluación contratos anuales o plurianuales, órdenes de compra, pedidos, cartas compromiso de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia o cualquier otro elemento que acredite la relación contractual o comercial.</p> <p>Se considerará para otorgar puntaje el que acredite un año de experiencia con contratos anuales o plurianuales, órdenes de compra, pedidos, cartas compromiso probatorios de hasta tres años de antigüedad</p>	<p>La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento; sin embargo, no se otorgarán puntos</p>
		<p>Se otorgarán 2.5 puntos al Licitante que acredite con contratos anuales o plurianuales, órdenes de compra, pedidos, cartas compromiso, la mayor cantidad de meses de experiencia con máximo de 60 meses.</p>	
		<p>A los licitantes que comprueben una menor cantidad de meses de experiencia, se les otorgará puntuación mediante regla de tres, calculada a partir del número de meses de experiencia acreditados por el licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos. Si más de un licitante comprueba el máximo de 60 meses, a todos ellos se les otorgarán los 2.5 puntos.</p>	
		<p>En caso de que algún licitante acredite más de 60 meses de experiencia, el excedente no será considerado en la regla de tres para efecto de asignación de puntos.</p>	
		<p>No se otorgará puntaje, cuando el licitante omita presentar en forma parcial o total, la documentación señalada en el inciso a) o cuando la documentación no cumpla con lo señalado.</p>	

Handwritten signature and initials



V.m.4 Cumplimiento de Contratos (10 pts.).

Subrubro Especialidad	Documento a entregar	Puntos a otorgar	
<p>Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha suministrado bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en la convocatoria</p>	<p>A fin de acreditar la Especialidad en la entrega de bienes iguales o similares (Televisores Digitales o Análogos) al objeto de este proceso de adquisición, el Licitante presentará:</p> <p>a) Copia simple de 1 a 5 contratos anuales o plurianuales, órdenes de compra, pedidos, cartas compromiso, que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben. 2) Que los bienes descritos en dichos contratos sean iguales o similares (Televisores Digitales o Análogos) al objeto de este procedimiento de adquisición. 3) Que los documentos para acreditar la especialidad se hubieren celebrado hasta un máximo de 1 año previo a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 4) Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. <p>Escrito firmado por el representante legal, en hoja membretada, en el que liste los contratos entregados para acreditar su especialidad.</p>	<p>Se contabilizarán todos los contratos anuales o plurianuales, órdenes de compra, pedidos, cartas compromiso señalados en el listado solicitado en el último párrafo del inciso a)</p> <p>No se considerarán en la evaluación contratos anuales o plurianuales, órdenes de compra, pedidos, cartas compromiso de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, o cualquier otro elemento que acredite la relación contractual o comercial.</p>	<p>La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento; sin embargo, no se otorgarán puntos</p>
		<p>Se otorgarán 2.5 puntos al Licitante que presente el mayor número de contratos anuales o plurianuales, órdenes de compra, pedidos, cartas compromiso que cumplan las condiciones señaladas, teniendo como límite 5 contratos.</p>	
		<p>Se considerará para otorgar puntaje el que acredite un año de especialidad con todos los contratos anuales o plurianuales, órdenes de compra, pedidos, cartas compromiso probatorios de hasta un año de antigüedad previo a la apertura de propuestas.</p>	
		<p>A los licitantes que presenten el menor número de contratos anuales o plurianuales, órdenes de compra, pedidos, cartas compromiso, se otorgarán puntos en forma proporcional mediante regla de tres, tomando como base el número de contratos presentados por el licitante que obtuvo el mayor puntaje de ese rubro.</p>	
		<p>Si más de un Licitante comprueba el máximo de 5 contratos anuales o plurianuales, órdenes de compra, pedidos, cartas compromiso, a todos ellos se les otorgarán los 2.5 puntos.</p>	
<p>No se otorgará puntaje cuando el licitante omita presentar en forma parcial o total, la documentación señalada, en el inciso a) de este rubro.</p>			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

Subrubro Cumplimiento de Contratos	Documento a entregar	Puntos a otorgar	
<p>El licitante deberá demostrar el cumplimiento satisfactorio de contratos de bienes de características y cantidades similares a las solicitadas en la convocatoria</p>	<p>A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, el Licitante presentará como parte de su propuesta Técnica lo siguiente:</p> <p>a) Copia simple de 1 a 5 contratos anuales o plurianuales, órdenes de compra, pedidos, cartas compromiso, que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Que exhiban información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben. 2) Que los bienes entregados sean similares (Televisores Digitales o Análogos) al objeto de ese proceso de adquisición. Se entenderá por similares los contratos para la entrega de televisiones digitales. 3) Que se hayan celebrado dentro del año previo a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 4) Que se encuentren concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 5) Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva (carta en papel a la afianzadora o la liberación de la fianza) o en su defecto, documento emitido por la Dependencia o Entidad donde establezca fehacientemente el cumplimiento del contrato respectivo. 6) Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa licitante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones. <p>Manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal la empresa Licitante, donde liste los contratos entregados.</p>	<p>Se contabilizarán para evaluación todos contratos señalados en el último párrafo del inciso a), aun cuando presente en la propuesta técnica más de 5.</p> <p>Se otorgarán 10 puntos al Licitante que presente la documentación señalada en el inciso a) y ofrezca el mayor número de contratos con una antigüedad de un año, de bienes con características similares (Televisores Digitales o Análogos), en condiciones y cantidades similares hasta por el equivalente al 10% de las cantidades de bienes respecto a las partidas que oferte.</p> <p>A los Licitantes que presenten menor cantidad de contratos, en comparación con él o los Licitantes que presenten la mayor cantidad, se les otorgará la puntuación en forma parcial, operando una regla de tres simple, tomando como referencia el mayor número de contratos ofrecido por los Licitantes en este rubro, sin exceder de 5.</p> <p>No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el licitante omita presentar de forma parcial o total la documentación solicitada, o esta no cumpla con los requisitos señalados.</p>	<p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente</p>

Nota: Se precisa que para la evaluación de los subrubros de experiencia y especialidad del licitante, así como cumplimiento de contratos, se podrá considerar la presentación de los mismos contratos anuales o plurianuales, órdenes de compra, pedidos, cartas compromiso.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2., n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos.

V.m.5 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Conforme a lo establecido en el **artículo 36 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, y primer párrafo del artículo 54 del RLAASSP**, si derivado de la evaluación de las proposiciones **se obtuviera un empate entre dos o más licitantes respecto de la partida que oferten**, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará la partida en primer término a las micro empresas, a continuación se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES conforme a lo establecido en el tercer párrafo del **artículo 36 bis de la LAASSP y los párrafos segundo y tercero del artículo 54 del RLAASSP**, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área Convocante deberá girar invitación al **Órgano Interno de Control y al Testigo Social**, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Para realizar la revisión de esta documentación se utilizará el formato establecido en el **Anexo 10 “RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”**, por lo cual se le solicita a los licitantes que **NO** realicen modificaciones al formato, lo anterior con la finalidad de realizar la revisión de las propuestas y demás documentación legal financiera y administrativa con agilidad, por ello, también se les solicita que sus carpetas o archivos electrónicos estén ordenados en la misma forma en que se establece en dicho formato.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL:

- VI.a** Dirección de correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.
- VI.b** En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán enviar escaneado del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. **Anexo 16 “ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA”**.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

- VI.c** Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como **Anexo 13 “ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”**. *(La persona que suscriba el formato y la proposición en el procedimiento de contratación, es la que en su momento deberá contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades descritas en el Anexo 13).*
- VI.d** Escrito libre del licitante en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% de las “REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, **Anexo 14 “GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”**.

El licitante deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.
- VI.e** Documento que acredite que los bienes propuestos cumplen, con las normas oficiales mexicanas, señaladas en el punto **II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**; numeral **II.c** de esta convocatoria, en dichas normas se deberá hacer referencia al número de partida a la que se refiere.
- VI.f** Manifestar bajo protesta de decir verdad que es una empresa de nacionalidad mexicana.
- VI.g** Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP, **Anexo 15 “SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP”**.
- VI.h** Escrito en el que el licitante presente una **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **SECRETARÍA** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

- VI.i** En su caso el convenio de participación conjunta a que se refiere el apartado III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- VI.j** Deberán integrar en su propuesta copia del recibo de muestras expedido por la Dirección de Adquisiciones mismo que será verificado con la documentación que forme parte del expediente de la licitación.

VII DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 66 de la LAASSP, los licitantes que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica www.funcionpublica.gob.mx) en los términos previstos en el artículo en cita.

Por lo cual se recomienda a los licitantes, que manifiesten su inconformidad ante al Órgano Interno de Control de la SECRETARÍA, por las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

Asimismo si así lo desean podrán presentar su inconformidad ante La SFP, la cual se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

VIII FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- VIII.a Anexo 4 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".**
- VIII.b Anexo 9 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".**
- VIII.c Anexo 10 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR".**
- VIII.d Anexo 14 "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL".**
- VIII.e Anexo 16 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".**

LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO QUE DE LA MISMA SE DERIVE.


México, D.F., a 31 de marzo de 2015.

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES


LIC. MARCOS GIL ORTÍZ

ANEXO 1

“PROPOSICIÓN TÉCNICA”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Tamaño: 23.5”
Panel LED 16:9, con resolución 1280x720 (720p). Refrescado de imagen de 60 Hz. Ángulo de visión mínimo 176/176 grados. Contraste: 1000/1. Tiempo de respuesta 8.5 ms.
Construcción externa de plástico resistente color negro
Pedestal de plástico resistente color negro
Sintonizador ATSC A/53 (MPEG2/MPEG-4) y NTSC (analógico), así como el formato de video H.264 considerado en ATSC A/72.
Audio. Potencia de salida: 3W+3W.
Reproducción multimedia compatible con los formatos MP3 y JPEG vía USB
Suministro de alimentación: AC100 ~240V 50/60 Hz
Bajo Consumo, ahorro energético modo Standby
Entradas
Un conector hembra de 75 Ohm tipo F, para antena
Una Interfaz multimedia de alta definición (HDMI) hembra
Un puerto USB 2.0 Tipo A, 5 V, 500mA.
Una entrada para video compuesto A/V
Otros
Mando a distancia para controlar las funciones del televisor, con baterías incluidas.
La caja del televisor deberá contar con una “agarradera” tipo asa, en el costado superior.
Contar con logotipo institucional en el bisel inferior izquierdo o base del televisor que deberá ser con fondo opaco, el cual será entregado al licitante ganador.
Antena para interior tipo “conejo”, para recibir señales VHF/UHF, como se ilustra en la siguiente imagen o similar, con conector macho de 75 Ohms tipo F.


Handwritten mark

Handwritten mark

ANEXO 2

"CALENDARIO DE ENTREGAS"

PARTIDA	ENTIDAD	MUNICIPIO/DELEGACION	BASE DE DISTRIBUCION	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	TOTAL DE TELEVISORES POR PARTIDA
1	COAH	PIEDRAS NEGRAS	SABINAS	7,808	19-may	67,299
1	COAH	ZARAGOZA	SABINAS	1,280	19-may	
1	COAH	PROGRESO	SABINAS	200	19-may	
1	COAH	GUERRERO	SABINAS	219	20-may	
1	COAH	JUAREZ	SABINAS	2	20-may	
1	COAH	JIMENEZ	SABINAS	1,232	21-may	
1	COAH	ACUÑA	SABINAS	9,871	23-may	
1	COAH	VILLA UNION	SABINAS	631	23-may	
1	COAH	CANDELA	SABINAS	287	23-may	
1	COAH	SAN BUENAVENTURA	SABINAS	1,873	25-may	
1	COAH	MONCLOVA	SABINAS	9,300	27-may	
1	COAH	NAVA	SABINAS	1,747	27-may	
1	COAH	MORELOS	SABINAS	568	29-may	
1	COAH	ESCOBEDO	SABINAS	415	29-may	
1	COAH	SAN JUAN DE SABINAS	SABINAS	2,827	31-may	
1	COAH	ALLENDE	SABINAS	1,625	31-may	
1	COAH	MUZQUIZ	SABINAS	4,599	02-jun	
1	COAH	SABINAS	SABINAS	2,861	06-jun	
1	DGO	CANATLAN	DURANGO	5,231	26-may	
1	SON	CABORCA	AGUA PRIETA	5,051	30-jun	
1	SON	PITIQUITO	AGUA PRIETA	529	30-jun	
1	SON	OQUITOA	AGUA PRIETA	71	01-jul	
1	SON	CANANEA	AGUA PRIETA	1,844	03-jul	
1	SON	ALTAR	AGUA PRIETA	1,079	03-jul	
1	SON	ARIZPE	AGUA PRIETA	397	03-jul	
1	SON	ATIL	AGUA PRIETA	105	03-jul	
1	SON	NACO	AGUA PRIETA	717	05-jul	
1	SON	BACOACHI	AGUA PRIETA	237	05-jul	
1	SON	SANTA CRUZ	AGUA PRIETA	185	05-jul	
1	SON	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	4,508	07-jul	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

PARTIDA	ENTIDAD	MUNICIPIO/DELEGACION	BASE DE DISTRIBUCION	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	TOTAL DE TELEVISORES POR PARTIDA
2	DF	LA MAGDALENA CONTRERAS	ÁLVARO OBREGÓN	19,098	19-may	223,780
2	DF	CUAJIMALPA DE MORELOS	ÁLVARO OBREGÓN	15,869	25-may	
2	DF	BENITO JUÁREZ	ÁLVARO OBREGÓN	15,841	31-may	
2	DF	COYOACÁN	ÁLVARO OBREGÓN	54,251	06-jun	
2	DF	TLALPAN	ÁLVARO OBREGÓN	54,279	17-jun	
2	DF	ÁLVARO OBREGÓN	ÁLVARO OBREGÓN	64,442	28-jun	
3	DF	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	43,553	10-jul	104,925
3	DF	VENUSTIANO CARRANZA	AZCAPOTZALCO	37,134	10-jul	
3	DF	MIGUEL HIDALGO	AZCAPOTZALCO	24,238	05-ago	
4	DF	GUSTAVO A. MADERO	AZCAPOTZALCO	145,013	20-jul	180,446
4	DF	CUAUHTÉMOC	AZCAPOTZALCO	35,433	05-ago	
5	DF	MILPA ALTA	IZTAPALAPA	26,355	19-jun	339,933
5	DF	XOCHIMILCO	IZTAPALAPA	35,800	27-jun	
5	DF	TLÁHUAC	IZTAPALAPA	37,608	08-jul	
5	DF	IZTACALCO	IZTAPALAPA	40,244	19-jul	
5	DF	IZTAPALAPA	IZTAPALAPA	199,926	31-jul	
6	GRO	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1,332	06-jun	133,036
6	GRO	PILCAYA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2,428	08-jun	
6	GRO	TETIPAC	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2,942	10-jun	
6	GRO	BUENAVISTA DE CUÉLLAR	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2,680	10-jun	
6	GRO	TAXCO DE ALARCÓN	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	18,326	12-jun	
6	MOR	TLALNEPANTLA	CUAUTLA	1,231	01-jun	
6	MOR	ZACUALPAN	CUAUTLA	1,826	03-jun	
6	MOR	CUAUTLA	CUAUTLA	17,671	06-jun	
6	MOR	AYALA	CUAUTLA	11,178	13-jun	
6	MOR	YECAPIXTLA	CUAUTLA	6,448	19-jun	
6	MOR	TETELA DEL VOLCÁN	CUAUTLA	3,621	19-jun	
6	MOR	OCUITUCO	CUAUTLA	3,277	24-jun	
6	MOR	ATLATLAHUCAN	CUAUTLA	2,968	24-jun	
6	MOR	TLAYACAPAN	CUAUTLA	2,651	27-jun	
6	MOR	TEMOAC	CUAUTLA	2,555	27-jun	
6	MOR	JONACATEPEC	CUAUTLA	2,268	30-jun	
6	MOR	JANTETELCO	CUAUTLA	2,206	30-jun	
6	MOR	TOTOLAPAN	CUAUTLA	1,841	03-jul	
6	MOR	JIUTEPEC	JIUTEPEC	19,295	19-may	
6	MOR	TEMIXCO	JIUTEPEC	13,709	26-may	
6	MOR	YAUTEPEC	JIUTEPEC	12,583	26-may	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

PARTIDA	ENTIDAD	MUNICIPIO/DELEGACION	BASE DE DISTRIBUCION	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	TOTAL DE TELEVISORES POR PARTIDA
7	HGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	PACHUCA	7,857	19-may	123,607
7	HGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	PACHUCA	6,433	19-may	
7	HGO	TIZAYUCA	PACHUCA	10,672	23-may	
7	HGO	MINERAL DE LA REFORMA	PACHUCA	8,182	23-may	
7	MEX	ALMOLOYA DE JUÁREZ	ATLACOMULCO	23,923	19-may	
7	MEX	RAYÓN	ATLACOMULCO	1,369	19-may	
7	MEX	SAN SIMÓN DE GUERRERO	ATLACOMULCO	1,348	19-may	
7	MEX	SANTO TOMÁS	ATLACOMULCO	1,689	21-may	
7	MEX	IXTAPAN DEL ORO	ATLACOMULCO	1,664	21-may	
7	MEX	TONATICO	ATLACOMULCO	2,113	23-may	
7	MEX	SAN ANTONIO LA ISLA	ATLACOMULCO	1,868	23-may	
7	MEX	ZINACANTEPEC	ATLACOMULCO	22,880	26-may	
7	MEX	JOQUICINGO	ATLACOMULCO	2,379	26-may	
7	MEX	ZACUALPAN	ATLACOMULCO	2,480	28-may	
7	MEX	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	ATLACOMULCO	2,564	30-may	
7	MEX	TEXCALITLÁN	ATLACOMULCO	3,509	02-jun	
7	MEX	XALATLACO	ATLACOMULCO	2,709	02-jun	
7	MEX	CAPULHUAC	ATLACOMULCO	2,670	02-jun	
7	MEX	TLATLAYA	ATLACOMULCO	4,311	06-jun	
7	MEX	MALINALCO	ATLACOMULCO	4,030	06-jun	
7	MEX	SULTEPEC	ATLACOMULCO	4,505	09-jun	
7	MEX	AMANALCO	ATLACOMULCO	4,452	09-jun	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

PARTIDA	ENTIDAD	MUNICIPIO/DELEGACION	BASE DE DISTRIBUCION	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	TOTAL DE TELEVISORES POR PARTIDA
8	MEX	OCUILAN	ATLACOMULCO	4,814	12-jun	266,345
8	MEX	AMATEPEC	ATLACOMULCO	4,750	12-jun	
8	MEX	CALIMAYA	ATLACOMULCO	5,175	15-jun	
8	MEX	IXTAPAN DE LA SAL	ATLACOMULCO	4,993	15-jun	
8	MEX	LUVIANOS	ATLACOMULCO	6,066	18-jun	
8	MEX	COATEPEC HARINAS	ATLACOMULCO	6,042	18-jun	
8	MEX	OCOYOACAC	ATLACOMULCO	6,355	21-jun	
8	MEX	DONATO GUERRA	ATLACOMULCO	6,306	21-jun	
8	MEX	TOLUCA	ATLACOMULCO	76,409	25-jun	
8	MEX	VILLA VICTORIA	ATLACOMULCO	17,060	08-jul	
8	MEX	VILLA DE ALLENDE	ATLACOMULCO	9,095	13-jul	
8	MEX	XONACATLÁN	ATLACOMULCO	6,546	17-jul	
8	MEX	TEMASCALTEPEC	ATLACOMULCO	6,582	22-jul	
8	MEX	METEPEC	ATLACOMULCO	13,442	26-jul	
8	MEX	TIANGUISTENCO	ATLACOMULCO	7,907	26-jul	
8	MEX	TENANCINGO	ATLACOMULCO	13,250	04-ago	
8	MEX	TEJUPILCO	ATLACOMULCO	12,937	09-ago	
8	MEX	LERMA	ATLACOMULCO	12,482	09-ago	
8	MEX	TENANGO DEL VALLE	ATLACOMULCO	11,249	14-ago	
8	MEX	OTZOLOTEPEC	ATLACOMULCO	10,076	14-ago	
8	MEX	VILLA GUERRERO	ATLACOMULCO	8,436	18-ago	
8	MEX	SAN MATEO ATENCO	ATLACOMULCO	8,263	18-ago	
8	MEX	VALLE DE BRAVO	ATLACOMULCO	8,110	22-ago	
9	MEX	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	178,094	25-jun	215,797
9	MEX	TECÁMAC	ECATEPEC DE MORELOS	37,703	17-jul	

SCTSECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

PARTIDA	ENTIDAD	MUNICIPIO/DELEGACION	BASE DE DISTRIBUCION	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	TOTAL DE TELEVISORES POR PARTIDA
10	MEX	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	ECATEPEC DE MORELOS	23,158	26-jul	146,923
10	MEX	ZUMPANGO	ECATEPEC DE MORELOS	21,400	31-jul	
10	MEX	ACOLMAN	ECATEPEC DE MORELOS	12,335	05-ago	
10	MEX	HUEYOXTLA	ECATEPEC DE MORELOS	7,062	10-ago	
10	MEX	TEOTIHUACÁN	ECATEPEC DE MORELOS	6,360	10-ago	
10	MEX	TEMASCALAPA	ECATEPEC DE MORELOS	5,787	14-ago	
10	MEX	OTUMBA	ECATEPEC DE MORELOS	5,429	14-ago	
10	MEX	JALTENCO	ECATEPEC DE MORELOS	4,231	18-ago	
10	MEX	TEQUIXQUIAC	ECATEPEC DE MORELOS	4,074	18-ago	
10	MEX	NEXTLALPAN	ECATEPEC DE MORELOS	3,583	21-ago	
10	MEX	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	ECATEPEC DE MORELOS	2,965	22-ago	
10	MEX	TONANITLA	ECATEPEC DE MORELOS	1,177	24-ago	
10	MEX	CHICOLOAPAN	TEXCOCO	19,612	20-may	
10	MEX	CHICONCUAC	TEXCOCO	2,354	21-may	
10	MEX	CHIAUTLA	TEXCOCO	2,412	23-may	
10	MEX	TEXCOCO	TEXCOCO	24,369	26-may	
10	MEX	PAPALOTLA	TEXCOCO	615	26-may	
11	MEX	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	IXTAPALUCA	46,604	08-jul	199,513
11	MEX	AYAPANGO	IXTAPALUCA	1,206	13-jul	
11	MEX	TEMAMATLA	IXTAPALUCA	1,248	15-jul	
11	MEX	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA	45,393	17-jul	
11	MEX	TENANGO DEL AIRE	IXTAPALUCA	1,501	17-jul	
11	MEX	ECATZINGO	IXTAPALUCA	1,577	19-jul	
11	MEX	COCOTITLÁN	IXTAPALUCA	1,763	21-jul	
11	MEX	OZUMBA	IXTAPALUCA	3,758	23-jul	
11	MEX	CHALCO	IXTAPALUCA	42,103	26-jul	
11	MEX	AMECAMECA	IXTAPALUCA	4,802	26-jul	
11	MEX	JUCHITEPEC	IXTAPALUCA	5,178	29-jul	
11	MEX	TLALMANALCO	IXTAPALUCA	5,353	01-ago	
11	MEX	LA PAZ	IXTAPALUCA	32,853	04-ago	
11	MEX	ATLAUTLA	IXTAPALUCA	6,174	04-ago	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

PARTIDA	ENTIDAD	MUNICIPIO/DELEGACION	BASE DE DISTRIBUCION	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	TOTAL DE TELEVISORES POR PARTIDA
12	MEX	NAUCALPAN DE JUÁREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	80,293	19-may	97,281
12	MEX	HUIXQUILUCAN	NAUCALPAN DE JUAREZ	16,988	30-may	
13	MEX	NEZAHUALCÓYOTL	NEZAHUALCÓYOTL	115,808	06-jun	286,611
13	MEX	CHIMALHUACÁN	NEZAHUALCÓYOTL	90,106	25-jun	
13	MEX	TLALNEPANTLA DE BAZ	TLALNEPANTLA	68,176	06-jun	
13	MEX	CUAUTITLÁN	TLALNEPANTLA	12,521	18-jun	
14	MEX	ISIDRO FABELA	TLALNEPANTLA	1,843	23-jun	232,844
14	MEX	TEOLOYUCAN	TLALNEPANTLA	7,505	27-jun	
14	MEX	VILLA DEL CARBÓN	TLALNEPANTLA	8,316	02-jul	
14	MEX	TEPOTZOTLÁN	TLALNEPANTLA	8,945	07-jul	
14	MEX	TULTEPEC	TLALNEPANTLA	11,159	12-jul	
14	MEX	NICOLÁS ROMERO	TLALNEPANTLA	43,324	17-jul	
14	MEX	CUAUTITLÁN IZCALLI	TLALNEPANTLA	44,412	26-jul	
14	MEX	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	TLALNEPANTLA	45,493	04-ago	
14	MEX	TULTITLÁN	TLALNEPANTLA	46,925	13-ago	
14	MEX	COYOTEPEC	TLALNEPANTLA	4,890	22-ago	
14	MEX	APAXCO	TLALNEPANTLA	3,741	25-ago	
14	MEX	MELCHOR OCAMPO	TLALNEPANTLA	3,696	25-ago	
14	MEX	JILOTZINGO	TLALNEPANTLA	2,595	28-ago	
15	NL	DOCTOR ARROYO	DR ARROYO	7,158	29-may	
15	SLP	VILLA DE GUADALUPE	SN LUIS POTOSI	1,912	03-jun	
15	SLP	ARMADILLO DE LOS INFANTE	SN LUIS POTOSI	1,195	03-jun	
15	SLP	CHARCAS	SN LUIS POTOSI	3,383	05-jun	
15	SLP	VILLA DE ARISTA	SN LUIS POTOSI	2,879	05-jun	
15	SLP	VENADO	SN LUIS POTOSI	3,022	08-jun	
15	SLP	VILLA HIDALGO	SN LUIS POTOSI	2,821	08-jun	
15	SLP	MOCTEZUMA	SN LUIS POTOSI	4,026	11-jun	
15	SLP	SALINAS	SN LUIS POTOSI	4,686	14-jun	
15	SLP	VILLA DE RAMOS	SN LUIS POTOSI	7,723	17-jun	
15	TAM	TULA	CD VICTORIA	1,057	31-may	
15	ZAC	NORIA DE ÁNGELES	ZACATECAS	2,486	29-may	
15	ZAC	VILLA GARCÍA	ZACATECAS	3,073	01-jun	
15	ZAC	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	ZACATECAS	2,378	04-jun	
15	ZAC	VILLA HIDALGO	ZACATECAS	3,251	08-jun	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

PARTIDA	ENTIDAD	MUNICIPIO/DELEGACION	BASE DE DISTRIBUCION	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	TOTAL DE TELEVISORES POR PARTIDA
16	PUE	COHUECAN	CUAUTLA	883	25-jun	64,211
16	PUE	JOLALPAN	CUAUTLA	844	25-jun	
16	PUE	ACTEOPAN	CUAUTLA	679	26-jun	
16	PUE	TEOTLALCO	CUAUTLA	637	26-jun	
16	PUE	EPATLÁN	IZÚCAR DE MATAMOROS	832	12-jul	
16	PUE	TULCINGO	IZÚCAR DE MATAMOROS	993	12-jul	
16	PUE	SAN PABLO ANICANO	IZÚCAR DE MATAMOROS	744	14-jul	
16	PUE	TEOPANTLÁN	IZÚCAR DE MATAMOROS	1,165	14-jul	
16	PUE	COYOTEPEC	IZÚCAR DE MATAMOROS	713	16-jul	
16	PUE	TLAPANALÁ	IZÚCAR DE MATAMOROS	1,253	16-jul	
16	PUE	XOCHILTEPEC	IZÚCAR DE MATAMOROS	684	18-jul	
16	PUE	TEPEOJUMA	IZÚCAR DE MATAMOROS	1,253	18-jul	
16	PUE	AHUATLÁN	IZÚCAR DE MATAMOROS	654	20-jul	
16	PUE	TEPEXCO	IZÚCAR DE MATAMOROS	1,301	20-jul	
16	PUE	HUEHUETLÁN EL CHICO	IZÚCAR DE MATAMOROS	1,633	22-jul	
16	PUE	SANTA INÉS AHUATEMPAN	IZÚCAR DE MATAMOROS	1,587	22-jul	
16	PUE	HUATLATLAUCA	IZÚCAR DE MATAMOROS	1,776	24-jul	
16	PUE	CHIGMECATITLÁN	IZÚCAR DE MATAMOROS	377	24-jul	
16	PUE	CHIAUTLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	2,841	26-jul	
16	PUE	CUAYUCA DE ANDRADE	IZÚCAR DE MATAMOROS	333	26-jul	
16	PUE	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	IZÚCAR DE MATAMOROS	301	27-jul	
16	PUE	HUEHUETLÁN EL GRANDE	IZÚCAR DE MATAMOROS	1,774	29-jul	
16	PUE	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	IZÚCAR DE MATAMOROS	274	29-jul	
16	PUE	COATZINGO	IZÚCAR DE MATAMOROS	581	31-jul	
16	PUE	TILAPA	IZÚCAR DE MATAMOROS	1,353	31-jul	
16	PUE	AHUEHUETITLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	176	02-ago	
16	PUE	ATZALA	IZÚCAR DE MATAMOROS	170	02-ago	
16	PUE	CHINANTLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	167	02-ago	
16	PUE	XICOTLÁN	IZÚCAR DE MATAMOROS	161	02-ago	
16	PUE	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	7,625	03-ago	
16	PUE	CHIETLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	5,425	07-ago	
16	PUE	HUAQUECHULA	IZÚCAR DE MATAMOROS	4,719	10-ago	
16	PUE	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	IZÚCAR DE MATAMOROS	141	13-ago	
16	PUE	CHILA DE LA SAL	IZÚCAR DE MATAMOROS	131	13-ago	
16	PUE	TECOMATLÁN	IZÚCAR DE MATAMOROS	112	13-ago	
16	PUE	COHETZALA	IZÚCAR DE MATAMOROS	83	13-ago	
16	PUE	ALBINO ZERTUCHE	IZÚCAR DE MATAMOROS	5	13-ago	
16	PUE	PIAXTLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	1	13-ago	
16	PUE	TEHUITZINGO	IZÚCAR DE MATAMOROS	1,497	15-ago	
16	PUE	TEPEMAXALCO	IZÚCAR DE MATAMOROS	247	15-ago	
16	PUE	ATZITZIHUACÁN	IZÚCAR DE MATAMOROS	2,543	17-ago	
16	PUE	ATLIXCO	IZÚCAR DE MATAMOROS	15,543	19-ago	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

PARTIDA	ENTIDAD	MUNICIPIO/DELEGACION	BASE DE DISTRIBUCION	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	TOTAL DE TELEVISORES POR PARTIDA
17	PUE	PUEBLA	PUEBLA	121,669	19-may	273,530
17	PUE	SAN PEDRO CHÓLULA	PUEBLA	9,039	06-jun	
17	PUE	HUEJOTZINGO	PUEBLA	6,973	06-jun	
17	PUE	TLAHUAPAN	PUEBLA	6,330	10-jun	
17	PUE	CUAUTLancingo	PUEBLA	4,756	10-jun	
17	PUE	SAN SALVADOR EL VERDE	PUEBLA	4,043	13-jun	
17	PUE	CORONANGO	PUEBLA	3,737	13-jun	
17	PUE	CHIAUTZINGO	PUEBLA	2,954	16-jun	
17	PUE	SAN MATÍAS TLALANCALECA	PUEBLA	2,850	16-jun	
17	PUE	CALPAN	PUEBLA	2,767	19-jun	
17	PUE	JUAN C. BONILLA	PUEBLA	2,161	19-jun	
17	PUE	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	PUEBLA	1,499	22-jun	
17	PUE	SAN MIGUEL XOXTLA	PUEBLA	1,159	22-jun	
17	PUE	TLALTENANGO	PUEBLA	984	22-jun	
17	PUE	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUEBLA	13,693	24-jun	
17	PUE	NOPALUCAN	PUEBLA	3,326	29-jun	
17	PUE	SAN JUAN ATZOMPA	PUEBLA	211	29-jun	
17	PUE	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	PUEBLA	111	29-jun	
17	PUE	TECALI DE HERRERA	PUEBLA	2,899	02-jul	
17	PUE	CUAPIAXTLA DE MADERO	PUEBLA	1,080	02-jul	
17	PUE	OCOYUCAN	PUEBLA	3,301	05-jul	
17	PUE	MIXTLA	PUEBLA	285	05-jul	
17	PUE	ZACAPALA	PUEBLA	714	08-jul	
17	PUE	TLANEPANTLA	PUEBLA	600	08-jul	
17	PUE	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	PUEBLA	543	08-jul	
17	PUE	TOCHTEPEC	PUEBLA	2,723	10-jul	
17	PUE	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	PUEBLA	771	10-jul	
17	PUE	LÓS REYES DE JUÁREZ	PUEBLA	2,401	13-jul	
17	PUE	HUITZILTEPEC	PUEBLA	831	13-jul	
17	PUE	ORIENTAL	PUEBLA	2,374	16-jul	
17	PUE	DOMINGO ARENAS	PUEBLA	921	16-jul	
17	PUE	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	PUEBLA	2,006	19-jul	
17	PUE	SAN GREGORIO ATZOMPA	PUEBLA	944	19-jul	
17	PUE	RAFAEL LARA GRAJALES	PUEBLA	1,759	22-jul	
17	PUE	ATOYATEMPAN	PUEBLA	1,168	22-jul	
17	PUE	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PUEBLA	1,758	24-jul	
17	PUE	IXCAQUIXTLA	PUEBLA	1,280	24-jul	
17	PUE	TIANGUISMANALCO	PUEBLA	1,669	26-jul	
17	PUE	SANTA ISABEL CHOLULA	PUEBLA	1,291	26-jul	
17	PUE	TEPATLAXCO DE HIDALGO	PUEBLA	1,588	28-jul	
17	PUE	SAN JOSÉ CHIAPA	PUEBLA	1,406	28-jul	
17	PUE	TZICATLACOYAN	PUEBLA	1,550	30-jul	
17	PUE	MOLCAXAC	PUEBLA	1,408	30-jul	
17	PUE	CUAUTINCHÁN	PUEBLA	1,503	01-ago	
17	PUE	NEALTICAN	PUEBLA	1,469	01-ago	
17	PUE	ACAJETE	PUEBLA	8,722	05-ago	
17	PUE	TEPEACA	PUEBLA	8,317	09-ago	
17	PUE	AMAZOC	PUEBLA	7,399	13-ago	
17	PUE	SAN ANDRÉS CHOLULA	PUEBLA	6,984	17-ago	
17	PUE	ACATZINGO	PUEBLA	6,241	21-ago	
17	PUE	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PUEBLA	3,890	25-ago	
17	PUE	TOCHIMILCO	PUEBLA	3,473	28-ago	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009000987-N19-2015

PARTIDA	ENTIDAD	MUNICIPIO/DELEGACION	BASE DE DISTRIBUCION	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	TOTAL DE TELEVISORES POR PARTIDA
18	PUE	CHIGNAHUAPAN	APIZACO	9,215	06-jun	122,980
18	PUE	IXTACAMAXITLÁN	APIZACO	4,864	11-jun	
18	PUE	TETELA DE OCAMPO	APIZACO	4,689	15-jun	
18	TLAX	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	APIZACO	543	12-jun	
18	TLAX	SANTA ISABEL XILOXOTLA	APIZACO	565	14-jun	
18	TLAX	EMILIANO ZAPATA	APIZACO	550	14-jun	
18	TLAX	SAN JOSÉ TEACALCO	APIZACO	733	16-jun	
18	TLAX	SAN DAMIÁN TEXÓLOC	APIZACO	676	16-jun	
18	TLAX	CUAXOMULCO	APIZACO	809	18-jun	
18	TLAX	SANTA ANA NOPALUCAN	APIZACO	782	18-jun	
18	TLAX	BENITO JUÁREZ	APIZACO	766	18-jun	
18	TLAX	MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	APIZACO	1,186	20-jun	
18	TLAX	ATLANGATEPEC	APIZACO	1,082	20-jun	
18	TLAX	TOCATLÁN	APIZACO	897	20-jun	
18	TLAX	TENANCINGO	APIZACO	1,462	22-jun	
18	TLAX	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	APIZACO	1,331	22-jun	
18	TLAX	TEPEYANCO	APIZACO	1,225	22-jun	
18	TLAX	TZOMPANTEPEC	APIZACO	1,600	24-jun	
18	TLAX	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	APIZACO	1,505	24-jun	
18	TLAX	TETLATLAHUCA	APIZACO	1,504	24-jun	
18	TLAX	TERRENATE	APIZACO	2,290	26-jun	
18	TLAX	XALTOCAN	APIZACO	1,862	26-jun	
18	TLAX	ESPAÑITA	APIZACO	1,720	26-jun	
18	TLAX	TEOLOCHOLCO	APIZACO	2,434	29-jun	
18	TLAX	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	APIZACO	2,367	29-jun	
18	TLAX	HUEYOTLI PAN	APIZACO	2,597	01-jul	
18	TLAX	SANTA CRUZ TLAXCALA	APIZACO	2,497	01-jul	
18	TLAX	XALOZTOC	APIZACO	3,009	03-jul	
18	TLAX	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	APIZACO	2,846	03-jul	
18	TLAX	PANOTLA	APIZACO	3,409	05-jul	
18	TLAX	NATÍVITAS	APIZACO	3,063	05-jul	
18	TLAX	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	APIZACO	4,463	07-jul	
18	TLAX	ZACATELCO	APIZACO	4,053	07-jul	
18	TLAX	CALPULALPAN	APIZACO	5,625	10-jul	
18	TLAX	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	APIZACO	5,074	10-jul	
18	TLAX	CHIAUTEMPAN	APIZACO	6,498	13-jul	
18	TLAX	TLAXCO	APIZACO	6,421	13-jul	
18	TLAX	SAN PABLO DEL MONTE	APIZACO	8,421	16-jul	
18	TLAX	TLAXCALA	APIZACO	7,362	16-jul	
18	TLAX	HUAMANTLA	APIZACO	10,985	20-jul	
			TOTAL	3,130,111		

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

ANEXO 3**“ESPECIFICACIONES SOBRE LA ENTREGA, MANEJO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES”****Condiciones de entrega de los bienes**

1.1 El cumplimiento de las especificaciones de “Los Bienes” a través de la revisión física de una muestra aleatoria de 5 por cada 10,000 de “Los Bienes” que integran las partidas adjudicadas.

1.2. Será responsabilidad de la CONVOCANTE, a través del proveedor que para ello se contrate, transportar diariamente los televisores hacia los módulos de entrega a los beneficiarios finales y su respectivo retorno a las “Bases de Distribución”.

1.3. El periodo de almacenamiento de los televisores en las “Bases de Distribución” será máximo de 30 días naturales, posteriores a cada entrega de conformidad al programa de entregas (Anexo 2), periodo en el cual dichos bienes estarán a resguardo del PROVEEDOR en esas bodegas contratadas por el propio PROVEEDOR. Las características mínimas de “Bases de Distribución” deben ser:

- a. Disponibilidad de realizar maniobras de carga y descarga los 7 días de la semana.
- b. Horario de atención en las “Bases de Distribución” para maniobras de carga y descarga: 4:00 a 22:30 horas. Todas las semanas se enviará una programación de horario (dependiendo el destino de la carga) en el que se señalará la hora de carga.
- c. El horario de descarga no puede ser programado con antelación; sin embargo, todo aquel embarque que retorne después de las 22:30 horas deberá ser atendido al día inmediato siguiente a partir de las 04:00 horas.
- d. Permitir la pernocta de vehículos propiedad del proveedor que la CONVOCANTE contrate en los patios de maniobra de las “Bases de Distribución”, en caso que suceda lo descrito en el inciso anterior.
- e. Preferentemente, contar con dos andenes de carga de rampa metálica hidráulica para la atención simultánea de dos vehículos.
- f. Contar con servicio de montacargas y operador del mismo. Asimismo, los pallets deberán estar montados en una tarima de las siguientes características:

2. Manejo de los bienes.

2.1. El PROVEEDOR deberá considerar lo siguiente:

- a. La CONVOCANTE, a través del proveedor que para ello se contrate, enviará semanalmente archivo electrónico que contenga la programación de salidas de televisores (cantidad a retirar), la “Base de Distribución” tendrá la obligación de presentar la cantidad de televisores requeridos en pallets con las características arriba descritas y con un mínimo de tres vueltas de plástico “playo” que garantice la seguridad y amarre de las televisiones.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

b. Para el retiro de televisores, así como para su devolución, se generarán "manifiestos de salida" y "manifiestos de retorno", mismos que deberán ser validados por personal de la "Base de Distribución" contratada acreditado para entregar y recibir televisiones. La acreditación del personal para estas maniobras deberá realizarse por escrito.

3. Control e Identificación de los bienes.

3.1. Los bienes deberán contar con código de barras con las siguientes características:

- a. Sólo caracteres alfanuméricos, es decir, no se debe incluir ningún carácter especial (únicamente letras y números arábigos).
- b. Estar conformado por tres letras y ocho dígitos. En orden de estructura, los primeros caracteres presentados serán las letras seguidas de los ocho números:
- c. Medidas: Alto: 1.4 cm (mínimo) y Largo: 5 cm (mínimo).
- d. Cada caja de empaque deberá presentar únicamente dos etiquetas con el mismo código de barras, éstas se presentará en cada una de las caras laterales del empaque. No deberán adherirse etiquetas con códigos de barras diferentes; es decir, en todo el empaque solo podrán exhibirse las dos etiquetas antes mencionadas.
- e. El PROVEEDOR ganador deberá entregar a la CONVOCANTE los números de series (generados de acuerdo a lo señalado en este documento) que serán utilizados para identificar los equipos depositados como máximo un día antes de la fecha de entrega, con las siguientes características:
 - Tipo: Texto (.texto).
 - 1 campo con la serie.
 - El nombre del archivo deberá ser de acuerdo a lo siguiente:
 - 3 posiciones (letras) para identificar al fabricante, éstas serán proporcionadas por el proveedor, que para ello se contrate la CONVOCANTE, al Proveedor ganador.
 - 8 posiciones (números) para indicar la fecha de depósito (aaaammdd).
 - Nombre del lugar de depósito.
- f. Para realizar las pruebas de lectura y aprobación del código de barras, el PROVEEDOR ganador, una vez firmado el contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes deberá entregar al administrador del contrato un ejemplo del archivo con 100 series y sus etiquetas físicas (iguales a las que se utilizarán en los bienes que sean entregados).

4. Atención post-entrega.

- 4.1. El PROVEEDOR ganador deberá contar con un número telefónico nacional fijo (Centro de Atención Telefónica) que permita atender todas las llamadas de los beneficiarios en menos de 4 minutos respecto del funcionamiento y fallas de los equipos que reporten los finales.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

LA-009000987- N19-2015

- 4.2. El PROVEEDOR ganador deberá sustituir el televisor por uno nuevo, si en los primeros 7 días posteriores al día de la entrega del mismo, el beneficiario final reporta una falla en el funcionamiento del equipo.

Handwritten mark

Handwritten mark



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-0090000987- N19-2015

ANEXO 4
"PROPOSICIÓN ECONÓMICA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL

SUBTOTAL: _____
16% I.V.A.: _____
TOTAL: _____

Cy
[Signature]

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

ANEXO 5

"CÁLCULO DE PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL"

Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9

de las "REGLAS para la determinación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"

_____ de _____ de 2015.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8).

ATENTAMENTE

_____ (9)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN
PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9

NUMERO / DESCRIPCION

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3. Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4. Indicar el número del procedimiento respectivo.
5. Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6. Señalar el número de partida que corresponda.
7. Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8. Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9. Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SCT-FI-10-07

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

LA-009000987- N19-2015

**ANEXO 6
INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS FACTURAS****INSTRUCCIONES:**

PARA ELABORAR CORRECTAMENTE LAS FACTURAS GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ FACTURAR, TAL Y COMO SE INDICA EN EL SIGUIENTE EJEMPLO, EN EL QUE MENCIONA, ENTRE OTRAS INSTRUCCIONES, QUE LA FACTURA DEBERÁ LLEVAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SOLICITÓ EL BIEN CORRESPONDIENTE.

EJEMPLO:

PARTIDA	CLAVE UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MÁRCA	COSTO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
(x)	400	TELEVISORES DIGITALES	PIEZA					

FACTURAR A NOMBRE DE:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES – EL R.F.C. SE PROPORCIONARÁ A LOS LICITANTES GANADORES.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ DE FACTURAR CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD Y XOLA, S/N, COLONIA NARVARTE, C.P. 03020 MEXICO D.F.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

ANEXO 7
"MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACION.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACION QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACION DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NUMERO DE POLIZA.

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL.

A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. _____, DE FECHA _____, RELATIVO A LA ADQUISICION DE _____, POR UN MONTO DE \$ _____ (LETRA), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARIA OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION. EL CONTRATO NO _____, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DE SU REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR "LA DEPENDENCIA" DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA. FIN DE TEXTO.

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

ANEXO 8

**“ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE
ACLARACIONES”**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento.

PRESENTE _____ de _____ de _____

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009000987-XX-2015 en la que mí representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LA-009000987- N19-2015

ANEXO 9

"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 frac. V de su Reglamento

PRESENTE _____ de _____ de _____

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. xxxx en la que mi representada, _____ manifestó en días pasados su interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 48 fracción V de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito cuenta con las facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación, por lo cual informo los datos de mi representada y del suscrito en los siguientes términos:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

ANEXO 10

“RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL:		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERV.
IV.I.1	Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el Anexo 10 “RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.			
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:				
IV.I.2	Copia legible de la Identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.			
IV.I.3	Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad con el Anexo 9 “ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES”.			

Handwritten signature

Handwritten initials



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

<p>IV.I.4</p>	<p>Escrito del licitante manifestando que, en caso de ser licitante adjudicado, se compromete a entregar la póliza de garantía contra defectos y vicios ocultos por un periodo mínimo de 24 meses contados, a partir de la recepción total de los bienes, de conformidad con la Ley Federal de Protección al Consumidor, debiendo entregarla junto con los bienes.</p>			
<p>IV.I.5</p>	<p>Escrito en el que el licitante manifieste, que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.</p>			
<p>IV.I.6</p>	<p>Deberá presentar una carta donde se garantice el suministro del panel en las cantidades requeridas para cumplir con todas y cada una de las obligaciones que contraiga de acuerdo a las partidas ofertadas, la que deberá ser expedida invariablemente por el fabricante del panel dirigida fabricante nacional de televisores digitales terminados. Por fabricante nacional de televisores digitales terminados, se entiende aquel que presenta propuesta por sí o que respalda en su caso al licitante (comercializador o distribuidos). La Secretaría se reserva el derecho de verificar la documentación señalada, en caso de que no lo acredite será causal de desechamiento. La revisión de la veracidad de la documentación señalada, se llevará a cabo en la etapa de la evaluación de las</p>			

Handwritten signature

Handwritten mark

Vertical handwritten line



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

<p>IV.I.7</p>	<p>Deberá presentar una carta donde se garantice el suministro de los televisores (producto terminado) en las cantidades requeridas para cumplir con todas y cada una de las obligaciones que contraiga de acuerdo a las partidas ofertadas, la que deberá ser expedida invariablemente por el fabricante de televisores que respalde la propuesta del licitante o en caso de que sea el propio fabricante el que participe como licitante, mencionarlo expresamente en esta carta, en ambos supuestos deberá especificarse las partidas que oferta. Se reitera que el máximo de partidas que se pueden ofertar es cinco, en caso de que rebasen dicha cantidad, será desechada la propuesta.</p>			
<p>IV.I.8</p>	<p>Deberá presentar carta del Fabricante nacional de televisores digitales terminados, dirigida al Licitante, donde manifieste que tiene conocimiento de que solamente puede respaldar un máximo de 5 partidas.</p>			
<p>IV.I.9</p>	<p>Debido a que el presente es un procedimiento electrónico, deberá anexar escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informáticos o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante</p>			
<p>IV.I.10</p>	<p>Para efectos de la Visita a las instalaciones de los licitantes, deberán integrar a su propuesta, un documento en el cual enuncien la dirección de las plantas donde se fabricarán los bienes ofertados, así como teléfono, correo electrónico y nombre del representante con quien se podrá entender la diligencia.</p>			

Handwritten mark

Handwritten signature and vertical line



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

IV.I.11	Escrito en el que el licitante o Representante Legal se obliga a contar con un centro de atención telefónica, con un número telefónico nacional fijo (gratuito para el usuario) que permita resolver dudas acerca del funcionamiento de los bienes.			
IV.I.12	Escrito en el que el licitante o Representante Legal se obliga a mantener al menos un Centro de Atención Presencial, para servicio técnico, hacer efectiva la garantía, reparaciones y sustituciones de bienes; por un plazo mínimo de 24 meses a partir de la última entrega al beneficiario, en cada una de las regiones geográficas de las partidas ofertadas. El centro de atención presencial en el que se atendería de manera personal a los beneficiarios del programa, es diverso al centro de atención al cliente en el cual la atención es por medio de llamadas telefónicas.			
IV.I.13	Escrito en el cual manifiesta que en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir cabalmente con lo establecido en el Anexo 3 "ESPECIFICACIONES SOBRE LA ENTREGA, MANEJO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES"			
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL:		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERV.
VI.a	Dirección de correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.			

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

VI.b	En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán enviar escaneado del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. Anexo 16 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".	
------	---	--

Handwritten mark

Handwritten mark

Vertical line with arrow pointing up



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERV.
VI.c	<p>Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como Anexo 13 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD". (La persona que suscriba el formato y la proposición en el procedimiento de contratación, es la que en su momento deberá contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades descritas en el Anexo 13).</p>			
VI.d	<p>Escrito libre del licitante en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", Anexo 14 "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL".</p> <p>El licitante deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.</p>			

Handwritten signature

Handwritten initials



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

VI.e	Documento que acredite que los bienes propuestos cumplen, con las normas oficiales mexicanas, señaladas en el punto II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral II.c de esta convocatoria, en dichas normas se deberá hacer referencia al número de partida a la que se refiere.			
VI.f	Manifiestar que es una empresa de nacionalidad mexicana.			
VI.g	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP, Anexo 15 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP".			
VI.h	Escrito en que el licitante presente una DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.			

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

VI.i	En su caso el CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA a que se refiere el apartado III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.			
VI.j	Deberán integrar en su propuesta copia del recibo de muestras expedido por la Dirección de Adquisiciones mismo que será verificado con la documentación que forme parte del expediente de la licitación.			

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS II a), y VI DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARLO A LO SEÑALADO EN DICHS PUNTOS.

Handwritten mark

Handwritten signature and vertical line



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

ANEXO 11

“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”

JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA ADQUISICIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
4	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

Handwritten signature



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

ANEXO 11

“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE ADQUISICIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

ANEXO 11

“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”

FALLO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
4	¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS?				
5	¿EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?				
6	¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA INVITACIÓN QUE PUBLIQUE LA SECRETARÍA?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

[Handwritten signature and scribbles]

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

ANEXO 12

"MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO NÚMERO:

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TELEVISORES DIGITALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y, POR LA OTRA LA EMPRESA _____, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A "LA DEPENDENCIA" Y A "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", CON LA COMPARECENCIA DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 2059 "FONDO DE COBERTURA SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES", REPRESENTADO POR EL LIC. _____, EN SU _____, EN LO SUCESIVO "EL FIDUCIARIO", A FIN DE QUE LLEVE A CABO LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 4 de noviembre de 2002, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Centralizada y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, con la comparecencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), constituyeron el Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones, en lo sucesivo el "FIDEICOMISO", con el objeto de contar con un mecanismo a través del cual se realice la administración de los recursos que conforman su patrimonio, para ser destinados únicamente a los programas de Cobertura Social de Telecomunicaciones, para incrementar la cobertura, penetración y diversidad de servicios de telecomunicaciones entre la población de escasos recursos del medio rural y urbano con cargo al presupuesto autorizado de la SCT.

2.- El 11 de junio de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones", mismo que en sus artículos transitorios Quinto, tercer párrafo, y Décimo Séptimo, fracción IV, establecen, respectivamente, que la

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

Transición Digital Terrestre (TDT), culminará el 31 de diciembre de 2015, y que los Poderes de la Unión estarán obligados a promover, en el ámbito de sus competencias, la implementación de equipos receptores y decodificadores necesarios para la adopción de esta política de gobierno garantizando, a su vez, los recursos presupuestales que resulten necesarios, asimismo prevé la creación de un programa de trabajo para dar cabal cumplimiento a la política para la transición a la TDT y los recursos presupuestales necesarios para ello.

3.- El 30 de enero de 2015, el contrato constitutivo del "FIDEICOMISO" fue modificado de manera integral a efecto de que éste sirva como vehículo de pago para el cumplimiento del Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre así como incrementar la cobertura, penetración y diversidad de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión entre la población de escasos recursos del medio rural y urbano.

4.- Con fecha de de , el Comité Técnico del "FIDEICOMISO" en su Sesión , aprobó a la SCT los Acuerdos por un monto total de \$.00 (pesos 00/100, m.n.) IVA incluido con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO" para el proyecto de cobertura social del Programa de Trabajo para la Transición a la TDT, para que por conducto de la Oficialía Mayor de la SCT se realicen las adquisiciones de bienes y servicios, y se cubran los gastos asociados, incluidos los de difusión, para dotar de equipos receptores a los hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social, conforme al cronograma del Programa de Trabajo para la TDT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2015, instruyéndose a la fiduciaria a que realice los pagos correspondientes en los términos de las Reglas de Operación del "FIDEICOMISO".

5.- Con fecha de agosto de , mediante oficio la Gerencia Fiduciaria de Administración de Negocios Públicos adscrita a la Subdirección de Administración Fiduciaria de "EL FIDUCIARIO", informó sobre la disponibilidad financiera correspondiente al proyecto referido en el numeral anterior.

6.- En cumplimiento al Programa de Trabajo para la Transición a la TDT, "LA DEPENDENCIA" instauró el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° , para la adquisición de Televisores Digitales.

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" declara que:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el Mtro. , con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

Circular No. 5.0.-003, emitido por la Oficialía Mayor en fecha 2 de enero de 2015.

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. , con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la "LAASSP".

I.4.- Señala como su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Avenida Xola y Universidad S/N, Cuerpo "B", 2º Piso, Centro Nacional SCT, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su que:

II.1.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número de fecha de de , otorgada ante la fe del Lic. , Notario Público No. , del en la Ciudad de y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, , bajo el folio mercantil número de fecha de de .

II. 2.- Tiene, entre otros, como objeto social los siguientes:

" ."

II.3.- Su representante el C. , con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del de de , ante la fe del Lic. , Notario Público No. , del en la , manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Se identifica con credencial para votar, con número de folio , expedida por el Instituto Federal Electoral, con año de emisión de

II.5.- Su poderdante cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la "LAASSP", así como el de su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- El Registro Federal de Contribuyentes de su poderdante es:

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que en relación a las acciones o actividades que le deriven de la suscripción del presente instrumento, no utilizará ni mantendrá en la realización de las mismas a personas que se encuentren en informalidad laboral, ni llevará a cabo prácticas semejantes.

II.9.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en No. . Colonia , Código Postal ,

II.10.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a "LA DEPENDENCIA" la opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, prevista en el punto 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2015.

III.- DECLARA EL FIDUCIARIO, por conducto de su Delegado Fiduciario, que:

III.1.- Es una Sociedad Nacional de Crédito autorizada para realizar operaciones fiduciarias, de conformidad con la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, el Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás ordenamientos legales aplicables.

III.2.- Comparece a la celebración del presente instrumento, en su carácter de Institución Fiduciaria en el "FIDEICOMISO", con el objeto de efectuar, con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO", las transferencias de recursos que le solicite "LA DEPENDENCIA", para que ésta cumpla con las obligaciones de pago que asume frente a "EL PROVEEDOR" con motivo de este contrato.

III.3.- Cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente fideicomiso, según lo acredita mediante escritura pública número del de de , otorgada ante la fe del Lic. , Notario Público número del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del mismo lugar, bajo el folio mercantil número , el de de , manifestando que las mismas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a esta fecha.

III.4.- Señala como su domicilio el ubicado en la avenida Javier Barrios Sierra número 515, tercer piso, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, México, Distrito Federal.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES Y EL FIDUCIARIO, EN SU CARÁCTER DE

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

COMPARECIENTE, CONVIENEN EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LES DERIVAN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Por el presente contrato "LA DEPENDENCIA" adquiere de "EL PROVEEDOR", Televisores Digitales (partidas), en lo sucesivo y para los efectos de este contrato "Los Bienes", cuyas cantidades, características, especificaciones, precios unitarios y demás particularidades se detallan en los Anexos Número 1 denominado " " Anexo Número 2 denominado y Anexo Número 4 denominado " ", mismos que forman parte integrante del presente contrato.

Queda entendido por "LAS PARTES" que en caso de discrepancia entre la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y su respectiva juntas de aclaraciones, en su caso, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la "LAASSP".

SEGUNDA.- El precio unitario por cada bien adquirido es de \$ (pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, por lo que "LA DEPENDENCIA" pagará como importe total de los bienes objeto de la adquisición, la cantidad de \$.00 (pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

El pago de "Los Bienes" se efectuará con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO, conforme lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente instrumento.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar "Los Bienes" nuevos; es decir, no usados o remanufacturados, y conforme a lo establecido en el Anexo 1 denominado " ".

La entrega de "Los Bienes" será en sitio y por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR", por lo que deberán prever todo lo necesario para la entrega de "Los Bienes".

"LA DEPENDENCIA" no aceptará prórrogas cuando "EL PROVEEDOR" no entregue "Los Bienes" en el plazo y lugares estipulados, por causas imputables al mismo.

I. Para el proceso de entrega "EL PROVEEDOR" se obliga a lo siguiente:

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

- a) "Los Bienes" deberán surtirse de acuerdo con el calendario de entregas (Anexo 2) y/o cronograma del Anexo Número 1 denominado " " .
- b) Designar los almacenes de acuerdo con las partidas adjudicadas y hacer del conocimiento por escrito a través del Administrador del Contrato su ubicación hasta días hábiles antes de la fecha de entrega de "Los Bienes".
- c) Almacenar y resguardar "Los Bienes" en las "Bases de distribución" de conformidad con las partidas adjudicadas por un plazo máximo de días naturales a partir de la aceptación de "Los Bienes".
- d) Contar con un seguro de traslado y un seguro de estadía en almacenes, mínimo por 30 días y hasta que termine el periodo de custodia a cargo del proveedor, que garantice "Los Bienes" con cobertura A TODO RIESGO INCLUYENDO ROBO desde el momento del traslado de los bienes a su almacén y hasta que "LA DEPENDENCIA" disponga del último de ellos.

Deberá proporcionar una copia de la póliza o pólizas de cobertura señaladas en caso de no hacerlo, no se recibirán los bienes y se aplicara la pena convencional establecida en la cláusula novena.

- e) Entrega nota de remisión respectiva, debidamente requisitada conforme a los datos contenidos en el Anexo 3 denominado " " .
- f) Entregar conjuntamente con "Los Bienes" póliza de garantía expedida por el fabricante de conformidad con la Ley Federal de Protección al Consumidor (incluye vicios ocultos), en los términos ofertados (24 meses contados a partir de la recepción total de "Los Bienes") y el escrito de contenido nacional por la totalidad de las partidas adjudicadas.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en "Los Bienes" , que los hagan impropios para los usos a que se destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "LA DEPENDENCIA" no los hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un menor precio.

- g) Entregar por cada bien un manual de usuario y la póliza de garantía respectiva dentro del empaque, que contenga el número gratuito 01800 del "Centro de Atención al Cliente".

II. "Los Bienes" serán recibidos en los plazos establecidos en el Anexo Número 1 denominado " " por "LA DEPENDENCIA" a través del Director General del Centro SCT (en lo sucesivo "EL VERIFICADOR"), que correspondan según la ubicación del almacén designado por "EL PROVEEDOR".

"EL VERIFICADOR" será el responsable de verificar lo siguiente:

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

1) El cumplimiento de las especificaciones de **"Los Bienes"** a través de la revisión física de una muestra aleatoria de 5 por cada 10,000 de **"Los Bienes"** que integran las partidas adjudicadas.

2) Entregar conjuntamente con **"Los Bienes"** póliza de garantía expedida por el fabricante de conformidad con la Ley Federal de Protección al Consumidor (incluye vicios ocultos), en los términos ofertados (24 meses contados a partir de la recepción total de **"Los Bienes"**) y el escrito de contenido nacional por la totalidad de las partidas adjudicadas.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en **"Los Bienes"**, que los hagan impropios para los usos a que se le destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA DEPENDENCIA"** no los hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un menor precio.

3) Que **"EL PROVEEDOR"** entregue por cada Bien un manual de usuario y la póliza de garantía respectiva dentro del empaque, que contenga el número gratuito 01800 del **"Centro de Atención al Cliente"**, conforme a la muestra aleatoria.

4) Levantar las actas respectivas de entrega-recepción y aceptación de **"Los Bienes"** y remitirlas al Administrador del Contrato señalado en el numeral III de la presente Cláusula.

5) Coordinarse con **"EL PROVEEDOR"** y el personal que **"LA DEPENDENCIA"** determine para la entrega de **"Los Bienes"** al beneficiario.

III. **"EL PROVEEDOR"** entregará la cantidad de **"Los Bienes"** al personal que **"LA DEPENDENCIA"** determine para su entrega al beneficiario en un horario de _____ horas de _____ a _____.

En caso de existir bienes que no se hayan entregado al beneficiario, el personal designado por **"LA DEPENDENCIA"** se coordinará con **"EL PROVEEDOR"** a efecto de devolver los mismos para su resguardo al final de cada día.

En cumplimiento a lo previsto en el sexto párrafo del artículo 84 del Reglamento de la **"LAASSP"** para la Administración del Contrato se designa al Lic. _____ de la Subsecretaría de Comunicaciones, para efectos de solicitar ante **"EL FIDUCIARIO"** el pago a través de las transferencias electrónicas.

CUARTA.- **"LA DEPENDENCIA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** el importe total pactado en la cláusula segunda, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la aceptación y entrega de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI). Previo a que **"EL PROVEEDOR"** realice la entrega total

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

de los bienes a entera satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"** conforme al calendario y lugares de entrega.

Para efecto de cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de **"LA DEPENDENCIA"** que derivan del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** instruirá a **"EL FIDUCIARIO"** para que éste, conforme a lo pactado en este instrumento, realice con cargo al patrimonio del **FIDEICOMISO**, las transferencias electrónicas a **"EL PROVEEDOR"** con objeto de cubrir el monto total señalado en la cláusula segunda. **"EL FIDUCIARIO"** transferirá los recursos que **"LA DEPENDENCIA"** le instruya por cada entrega de **"Los Bienes"** aceptados por **"LA DEPENDENCIA"** conforme al Anexo Número 1 denominado " " y al Anexo Número 2 denominado " ".

El pago de **"Los Bienes"** se efectuará con cargo al patrimonio del **FIDEICOMISO**, conforme al siguiente procedimiento:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar a **B DEPENDENCIA**", a través del Administrador del Contrato al correo electrónico: @sct.gob.mx los **CFDI** correspondientes debidamente requisitados, conforme al Anexo Número 3 denominado " " , los cuales serán recibidos una vez que **"EL VERIFICADOR"** haya presentado las actas de entrega-recepción y aceptación, y la remisión correspondiente en la que conste la entrega de los mismos de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento y mediante la cual acredite haber dado cumplimiento al contrato, indicando el número de cuenta, clave interbancaria e institución a la cual requiere se realice la transferencia electrónica.

El Administrador del Contrato, en el término de 3 (tres) días hábiles revisará los requisitos fiscales de los mismos; así como los datos relativos a **"Los Bienes"** recibidos; en el caso de que los datos sean correctos continuará con el procedimiento para su pago.

En caso de errores o deficiencias en los **CFDI** y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, el Administrador del Contrato, rechazará la operación indicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste los presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo máximo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación. De igual forma lo hará del conocimiento de la Dirección General de Recursos Materiales. LZ

El Administrador del Contrato emitirá oficio de solicitud de pago dirigido a la Gerencia Fiduciaria de Administración de Negocios Públicos de **"EL FIDUCIARIO"**, para que los **CFDI** y documentación se entregue a **"EL FIDUCIARIO"** al menos con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha programada de pago antes de las 14:00 horas, considerando los plazos establecidos en las condiciones del depósito constituido en la Tesorería de la Federación (TESOFE). |

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

Por su parte "EL FIDUCIARIO", una vez que cuente con el oficio de solicitud de pago suscrito por el servidor público facultado de "LA DEPENDENCIA", acompañado de los CFDI revisados, aprobados y aceptados referidos en el párrafo anterior, realizará con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO, las transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR".

"EL FIDUCIARIO", se abstendrá de efectuar pago alguno sin incurrir en responsabilidad, si "LA DEPENDENCIA" así lo solicita debido a que "EL PROVEEDOR" no ha cumplido con lo establecido en esta cláusula.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA".

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza que "Los Bienes" están libres de defectos materiales y en buenas condiciones, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración I.3 de "LA DEPENDENCIA", y con las características señaladas en los Anexos Número 1 denominado " " que se alude en la cláusula primera de este instrumento.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de "Los Bienes" objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad y/o funcionamiento de los mismos otorgada por "EL PROVEEDOR" en su propuesta técnica presentada a "LA DEPENDENCIA" con motivo de la celebración del presente instrumento.

El beneficiario tendrá hasta () días naturales a partir del día siguiente que haya recibido el bien para solicitar a "EL PROVEEDOR" la sustitución del bien defectuoso, a su vez "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de () días naturales deberá realizar la sustitución sin costo alguno.

Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no sustituya el bien dentro del plazo establecido se aplicará la pena convencional establecida en la cláusula octava del presente contrato.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en "Los Bienes", que los hagan impropios para los usos a que se le destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "LA DEPENDENCIA" no los hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un menor precio.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

Para lo cual **"EL PROVEEDOR"**, deberá tener habilitado dentro de los () días naturales previos a la primera entrega una mesa de servicio a través de un número telefónico nacional fijo, en el cual se atiendan dudas respecto del manejo y garantías del equipo, y contar con un Centro de Atención al Cliente de conformidad con su propuesta y hasta 24 meses posteriores a la última entrega a los beneficiarios del programa. **"EL VERIFICADOR"** será responsable de corroborar su instalación y operación.

Para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior **"EL PROVEEDOR"** designa al C. , como responsable de coordinar dichos servicios el cual estará disponible las 24 horas todos los días del año y en la dirección de correo electrónico:

SEXTA.-"EL PROVEEDOR" será responsable del trámite de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de servicios correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones con **"LA DEPENDENCIA"**

SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que **"Los Bienes"** se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufre **"LA DEPENDENCIA"** con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de **"LA DEPENDENCIA"** y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos, por sentencia que cause ejecutoria, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

OCTAVA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, y de conformidad con el artículo 48 de la **"LAASSP"** y el artículo 103 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"** en el domicilio señalado en su declaración I.4 ante la Dirección General de Recursos Materiales, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, una fianza por un valor igual al 20% (veinte por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado IVA.

Dicha fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia emitida por **"LA DEPENDENCIA"** del cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

- d) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora, que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- e) Que la institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

NOVENA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue "Los Bienes" en los plazos señalados en la cláusula tercera de este contrato, "LA DEPENDENCIA" a través de la Dirección General de Recursos Materiales aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1.0 % (Uno por ciento), del monto total respecto del importe de "Los Bienes" no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente, por cada día natural de demora.

Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto del o los CFDI respectivos asociados a "Los Bienes" entregados con retraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la Cláusula Octava anterior.

DÉCIMA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 13, párrafo primero, y 45 fracción IX de la LAASSP, "LA DEPENDENCIA" otorgará a "EL PROVEEDOR" un % (por ciento) de anticipo del monto total de lo adjudicado, el cual se entregará a más tardar a los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, previa exhibición de la garantía de anticipo establecida en la Cláusula Décima.

La amortización del anticipo se aplicará en cada CFDI, por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) del mismo, hasta su amortización total. En caso de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" devolverá la parte proporcional no amortizada del anticipo, en caso de omisión, "LA DEPENDENCIA" hará valer la garantía otorgada para el anticipo.

DÉCIMAPRIMERA.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción I y 49 de la LAASSP, así como 103 del Reglamento, "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el monto total del anticipo otorgado mediante fianza expedida, misma que deberá ser constituida por el 100% (cien por ciento) del anticipo antes de incluir el IVA.

La fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

- a) Que la fianza se otorga atendiendo al anticipo contenido en el presente contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia emitida por "LA DEPENDENCIA" de cumplimiento total de la amortización del anticipo;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- d) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora, que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- e) Que la Institución Afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

La fianza mencionada deberá ser presentada por el "EL PROVEEDOR" a satisfacción de "LA DEPENDENCIA" en el domicilio señalado en su declaración I.4 ante la Dirección General de Recursos Materiales contra la entrega del anticipo, en un plazo que no será mayor a (5) cinco días posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "Los Bienes" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "LA DEPENDENCIA" por ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "LA DEPENDENCIA", a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá, previamente la conformidad por escrito de "LA DEPENDENCIA".

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en que "LA DEPENDENCIA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato a través de la Dirección General de Recursos Materiales, sin necesidad de declaración judicial alguna, en caso de que "EL PROVEEDOR":

- a) No garantice el anticipo, dentro del plazo establecido en la cláusula décima.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

- b) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- c) No cumpla con la entrega de "Los Bienes" objeto de este contrato, dentro de los plazos estipulado en la cláusula tercera.
- d) Suspenda injustificadamente la entrega de "Los Bienes".
- e) No entregue "Los Bienes" conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en los siguientes Anexos: Anexo Número 1 denominado " ", Anexo Número 2 denominado y Anexo Número 3 denominado " " a que se alude en la cláusula primera y en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. , en el que resultó adjudicado y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- f) No otorgue a "LA DEPENDENCIA" las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación por parte del servidor público responsable designado para ello por "LA DEPENDENCIA", respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato, conforme a lo pactado en la cláusula décima séptima.
- g) Incumpla con cualquier obligación a su cargo en el presente instrumento.
- h) Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la garantía de cumplimiento.
- i) Asimismo, en caso de que transfiera los derechos derivados del presente instrumento, a excepción de aquellos que son de cobro, en los términos de la cláusula décima segunda.

Para el supuesto de incurrir "EL PROVEEDOR" en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "LA DEPENDENCIA" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, toda vez que las obligaciones se consideran divisibles.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "LA DEPENDENCIA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- Si "LA DEPENDENCIA" a través de la Dirección General de Recursos Materiales considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, en cumplimiento a los artículos 54 de la "LAASSP" y 99 de su Reglamento, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término que no exceda de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "LA DEPENDENCIA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa, la que se notificará a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso por concepto de "Los Bienes" recibidos hasta el momento de la rescisión, en los términos previstos en los artículos 54 de la "LAASSP" y 99 de su Reglamento.

DÉCIMA SEXTA.- "LA DEPENDENCIA" a través de la Dirección General de Recursos Materiales podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "Los Bienes" originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

De darse este supuesto, "LA DEPENDENCIA" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Para el pago de los gastos no recuperables se requerirá previa solicitud de "EL PROVEEDOR" y dicho pago sólo será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, limitándose según corresponda a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la "LAASSP".

Conforme al Artículo 102 del Reglamento de la "LAASSP", "EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "LA DEPENDENCIA" a través de la Dirección General de Recursos Materiales el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

El reembolso de los gastos no recuperables en que en su caso haya incurrido "EL PROVEEDOR", y que se ajusten a lo estipulado en el cuarto y quinto párrafos de esta cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que "LA DEPENDENCIA" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente "EL PROVEEDOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende,

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de "LA DEPENDENCIA", la información que con motivo de la celebración del presente contrato llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la terminación o rescisión del contrato.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" será responsable, en su caso, de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57, tercer párrafo de la "LAASSP", y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "LA DEPENDENCIA".

DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR" no será responsable por cualesquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados y justificados ante la "LA DEPENDENCIA".

VIGÉSIMA.- Las modificaciones al presente contrato que deriven de los supuestos previstos en el artículo 52 de la "LAASSP" deberán formalizarse por escrito a través del convenio respectivo.

Cuando "LA DEPENDENCIA" requiera ampliar el plazo o vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos, de contar ésta con el consentimiento de "EL PROVEEDOR", podrá suscribirse el convenio modificatorio para ampliar dicha vigencia, en el entendido que tal modificación sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o casus atribuibles a la "LA DEPENDENCIA". En estos supuestos no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Las modificaciones del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrán ser solicitadas por cualquiera de "LAS PARTES".

En los convenios modificatorios al presente contrato que suscriba como resultado de la actualización de los supuestos contemplados en esta cláusula, se establecerá de conformidad con las previsiones conducentes de los artículos 91 y 103 del Reglamento de la "LAASSP", la modificación de la garantía a que alude la Cláusula Séptima, deberá formalizarse dando la participación que corresponda a la institución afianzadora en términos de las disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a satisfacción de "LA DEPENDENCIA", ésta a través de la Dirección General de Recursos Materiales, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato a cargo de "EL

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

PROVEEDOR", a fin que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" como patrón del personal que llegare a contratar con motivo del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo, ya sea individual o colectivo, de seguridad social, incluso sindical, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores o subcontratistas llegaren a presentar en su contra o en contra de "EL FIDUCIARIO" y/o "LA DEPENDENCIA" en relación con este contrato. Asimismo, "EL PROVEEDOR" será responsable del correcto pago de sus obligaciones relacionadas con autoridades hacendarias, federales o de autoridades estatales o municipales, respecto de los derechos o impuestos derivados que se generen por su participación que mediante este instrumento se contrata.

Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal de "EL PROVEEDOR" asignado directa o indirectamente al presente contrato, o de terceros que en su caso llegare a subcontratar, será dependiente directamente de "EL PROVEEDOR", por lo que no existirá relación contractual o laboral alguna entre "EL FIDUCIARIO" y/o "LA DEPENDENCIA" y el personal de "EL PROVEEDOR", ni siquiera de forma subsidiaria, ya sea de forma indirecta o como beneficiaria final de éste instrumento.

"EL PROVEEDOR" se obliga, a su costa, a sacar en paz y a salvo a "EL FIDUCIARIO" y a "LA DEPENDENCIA" en caso de cualquier conflicto de naturaleza laboral, sindical o de cualquier otra naturaleza jurídica que por actos realizados directa o indirectamente por "EL PROVEEDOR" o sus trabajadores, empleados de confianza, subcontratistas o cualquier otra persona relacionada, cuando se señale como fuente de trabajo o patrón a "EL FIDUCIARIO" o "LA DEPENDENCIA". Lo anterior será independiente de las acciones que por daños y perjuicios tenga derecho a ejercitar "EL FIDUCIARIO" o "LA DEPENDENCIA", en su calidad de afectados.

VIGÉSIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" y "LA DEPENDENCIA" convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato solo surtirán efectos entre las mismas, por lo que no existirá relación jurídica alguna entre "EL PROVEEDOR" y "EL FIDUCIARIO". En consecuencia, "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho o acción alguna frente a "EL FIDUCIARIO", ya que las controversias que en su caso se llegaren a presentar con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como los procedimientos judiciales o administrativos que se llegaren a entablar por tal motivo, solo involucrarán a "LA DEPENDENCIA" y a "EL PROVEEDOR", incluyendo las obligaciones de pago de "LA DEPENDENCIA", mismas que se realizarán mediante transferencias de recursos con cargo al patrimonio de "EL FIDUCIARIO", que haga "EL FIDUCIARIO" a "EL PROVEEDOR", por instrucciones de "LA DEPENDENCIA".

"LA DEPENDENCIA" se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL FIDUCIARIO" de cualquier procedimiento que se inicie en su contra con motivo de la comparecencia de éste último a la suscripción del presente contrato,

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

así como a restituirle las cantidades que en su caso fuese condenado a pagar por tal motivo.

En este acto **"LA DEPENDENCIA"** asume la obligación de llevar a cabo todas las acciones que se derivan del presente contrato, relevando a **"EL FIDUCIARIO"** de cualquier responsabilidad al respecto, con excepción de realizar a solicitud de **"LA DEPENDENCIA"** el pago a través de las transferencias de recursos con cargo al patrimonio de **"EL FIDEICOMISO"** previstas en el presente contrato, para que **"LA DEPENDENCIA"** cumpla con las obligaciones de pago a su cargo, tomando en cuenta que **"Los Bienes"** se adquieren para el cumplimiento del Programa de Transición a la TDT previsto por **"LA DEPENDENCIA"** y que ésta llevó a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

VIGÉSIMA CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** estarán en primer término a lo dispuesto en la presente contratación, y en lo no previsto, a las bases de la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA correspondiente, y a la normatividad vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que les fue el presente instrumento a **"LAS PARTES"** que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en seis tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el de _____ de dos mil _____.

"LA DEPENDENCIA"

"EL PROVEEDOR"

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES

_____ C.

ADMINISTRADOR DEL PROYECTO DE
TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN
DIGITAL TERRESTRE

"EL FIDUCIARIO"

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NO. 2059.- FONDO DE COBERTURA SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

LIC.
GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS
Y DELEGADO FIDUCIARIO

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TELEVISORES DIGITALES NÚMERO _____, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y _____, S.A. DE C.V., CON LA COMPARECENCIA DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC, INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 2059.- FIDEICOMISO DEL FONDO DE COBERTURA SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES, CON EL OBJETO DE QUE LLEVE A CABO LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CUAL CONSTA DE _____ HOJAS, DEL _____ DE _____ DE _____

A handwritten mark or signature in the right margin.

A handwritten signature and a vertical line extending from the bottom of the page.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

LA-009000987- N19-2015

**ANEXO 13
"ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"**

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: LA-009000987-XXX-2015.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico: Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: Folio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Folio: Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
------------------	------------------	-----------

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente Licitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N19-2015

ANEXO 14
“GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”
EJEMPLO

_____ de _____ de 2015.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. ____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) ____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(8)

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:
A partir del 27 de junio de 2011 - 60%
A partir del 27 de junio de 2012 - 65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NÚMERO / DESCRIPCION

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3. Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4. Indicar el número respectivo.
5. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6. Señalar el número de partida que corresponda.
7. Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8. Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

LA-009000987- N19-2015

**ANEXO 15
"SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY"**

MÉXICO, D.F.,

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009000987-XXXX-2015, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTÍCULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LA-009000987- N19-2015
ANEXO 16
"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Cy

Handwritten signature and initials

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LA-009000987- N19-2015

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LA-009000987- N19-2015

ANEXO 17

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

Anexo al Oficio Circular No. 'SACN13001 1 48 12003.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LA-009000987- N19-2015

también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 22 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo; cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la "persona moral".